

Congreso

Nº 4337



Sección Administrativa

Clase .....

Serie .....

Materia .....

Asunto .....

Emero-15-1906  
Abril - 28 - 1908

1906

Legajo n.º XVIII

197

Contiene la correspondencia oficial -

Comprende las comunicaciones dirigidas por las Secretarías de Estado á la del Congreso Constitucional, por las mismas Secretarías de Estado á la de la Comisión Permanente, por la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia á la del Congreso y de la Comisión Permanente, Comprende también, el informe del Secretario de ésta presentado á la Cámara, relativo á los Decretos y acuerdos emitidos por dicha Comisión durante el receso del Congreso en el período de 1905 á 1906, y varias comunicaciones de autoridades, empleados y particulares dirigidas á las Secretarías del Congreso y de la Comisión Permanente.

Vease el Memorandum e índice correspondiente al año 1906.

Colocación de este Legajo =  
Estante n.º V, cajón B -  
Sobre un paquete que contiene  
la relación de algunas sesiones  
y discursos arreglados por el  
taquígrafo - y -  
debajo del legajo n.º XVII -

Archivo del Congreso



Año de 1906

Legajo n.º XVIII -

V.º 1 -

Comunicaciones dirigidas por la Secretaría de  
Relaciones Exteriores y Carteras anexas a la del  
Congreso -

{ Estante n.º V -  
{ Cajón B -

Secretaría  
de Relaciones Exteriores

San José, 23 de mayo de 1906

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional

P.

He recibido instrucciones del  
señor Presidente de la República para so-  
meter al ilustrado criterio de la Cama-  
ra la Convención Sanitaria suscrita en  
Washington por nuestro Plenipotenciario  
nombrado al efecto D.<sup>o</sup> don Juan J. Ulloa  
el día 14 de octubre de 1905.

La simple lectura de este  
importante documento, que ha sido fir-  
mado por los Representantes de Chile,  
Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América,  
Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Repú-

blica Dominicana y Venezuela, convene-  
rá á los señores Diputados de la indis-  
cutible utilidad que para Costa Rica  
envuelve dicho convenio, pues viene á  
constituir uno de los mejores medios de  
defensa contra las terribles epidemias  
que han azotado en los últimos años,  
y continúan azotando - á diferentes paí-  
ses americanos.

Asimismo, y siguiendo siempre  
instrucciones del señor Presidente, ten-  
go la honra de remitir al Congreso, por  
el digno medio de ustedes, otra Con-  
vención que firmó en Roma nuestro  
Encargado de Negocios don Rafael Mon-  
tealegre, el 7 de junio del año próxi-  
mo pasado.

Esta convención fué celebrada  
con motivo de la Conferencia que se

reunión en dicha Capital el 28 de mayo de 1905, á iniciativa de Su Majestad el Rey de Italia, y su objeto es la creación de un Instituto Internacional de Agricultura. Háñse adherido á este pacto casi todos los países del mundo civilizado, lo cual demuestra el vivo interés con que en todos ellos ha sido acogida la idea del monarca italiano, que representa un verdadero progreso.

Fundado en las razones anteriormente expuestas, me permito recomendar á los señores Diputados el favorable despacho de estas dos importantes negociaciones.

Me es grato ofrecer á

ustedes al testimonio de mi Destino -  
quida Consideración, -

William Anderson

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 26 de junio de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Debidamente sancionados, tengo  
la honra de devolver á V. Vds. un ejem-  
plar de cada uno de los decretos, nú-  
meros 27 y 28, emitidos por ese Alto  
Cuerpo con fecha 25 de los corrientes.

Me es grato ofrecer á V. Vds.  
el testimonio de mi distinguido  
aprecio

*Secretaría  
de Relaciones Exteriores.*

San José, 27 de agosto de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Con instrucciones del Señor Presidente de la República, tengo la honra de someter, por el digno medio de Uds. á las deliberaciones de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley.

Soy de los Señores Secretarios con toda consideración muy atento y seguro servidor.

*Luis Anderson*

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 30 de agosto de 1906.

Señores Secretarios

Del Congreso Constitucional.

Con la correspondiente sanción tengo la honra de devolver a Uds. un ejemplar del Decreto, num.º 112 emitido por ese Alto Cuerpo, que autoriza al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la recepción y permanencia de los Representantes de las demás Repúblicas de la América

América Central.

Soy de Vds. con la más distin-

guida consideración atento servidor.

F. Luis de los Rios

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 8 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios  
del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de remitir a Vds.  
para que se sirvan ponerlos en con-  
cimiento de ese Alto Cuerpo los siguien-  
tes Instrumentos:

Tratado de Paz, Amistad, Comercio &c.;

Convención para la fundación de  
un Instituto Pedagógico;

Convenio para la fundación de  
una Oficina Internacional Centro Ame.

ricana. Estos instrumentos fueron celebrados en esta capital en setiembre último por los Plenipotenciarios de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.

Soy de Vds. con la más distinguida consideración atento servidor

Luis Andersen

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 8 de noviembre 1906.

Señores Secretarios del Congreso  
Constitucional.

Tengo la honra de remitir  
a Ustedes, para que se dignen  
someterlo a las deliberaciones de  
ese Alto Cuerpo, el adjunto proyec-  
to de decreto referente a que se autori-  
ce al Poder Ejecutivo para que in-  
vierta la suma de tres mil quinien-  
tos pesos oro en la representación  
de Costa Rica en el Congreso Medi-  
co Latino Americano que habrá  
de reunirse en Montevideo en  
enero próximo entrante.

Soy de Ustedes, con

la más distinguida consi-  
deración,

muy atento servidor

Luis Cordero

*[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including the name 'Luis Cordero' and other illegible words.]*

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 15 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado tengo  
la honra de devolver a V. Vds. un ejemplar  
del decreto, número 2, emitido por ese Al-  
to Cuerpo con fecha catorce de los corrien-  
tes.

Soy de V. Vds. con la más distin-  
guida consideración atento servidor.

Luis Lundberg

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 19 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Con la correspondiente expo-  
sición de motivos, tengo la honra de  
remitir a V. Vds., a fin de que se dig-  
nen ponerlo en conocimiento de ese  
Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de  
ley, referente a reformas del servicio  
consular de la República.

Loy

Señor de V. Vds. con la más distinguida

consideración atento servidor,

Luis Andersen

211

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 6 de Diciembre de 1906.

Señores Secretarios

del Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado, tengo  
la honra de devolver a V. Vds. un ejem-  
plar del Decreto n.º 21, emitido por  
ese Alto Cuerpo con fecha tres de  
los corrientes.

Soy de V. Vds. con la más distin-  
guida consideración atento servidor.

Luis Anderson

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 12 de Diciembre de 1906.

Señores Secretarios

del Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado, tengo la  
honra de devolver a Vds. un ejemplar del  
Decreto, núm.º 23 emitido por ese Alto  
Cuerpo con fecha siete de los corrientes, en  
el cual se aprueba la Convención sobre fun-  
dación de un Instituto Pedagógico.

Con distinguida consideración me  
suscribo de Vds. atento servidor.

Luis Anderson

Secretaría  
de Relaciones Exteriores San José, 29 de diciembre de 1906.

Señores Secretarios

del Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado, tengo  
la honra de devolver a Vds. un ejemplar  
del decreto, número 28, emitido por ese  
Alto Cuerpo con fecha 27 del mes en curso.

Con la más distinguida conside-  
ración soy de V. Vds. atento servidor.

Luis Anderson

Secretaría  
de Relaciones Exteriores. San José, 25 de febrero de 1907.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado. Aun-  
go la honra de devolver a V. Vda. un ejem-  
plar del decreto, número 32, emitido por ese  
Alto Cuerpo con fecha dieciocho de enero  
último.

soy de V. Vds. con la más distingui-  
da consideración atento servidor.

Luis Anderson



Nº \_\_\_\_\_

Palacio Nacional,  
San José, 30 de mayo de 1806.

Sr. Secretarios del Congreso Constitucional.

P.

Con la sanción del Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á Uds. un ejemplar del Decreto nº 18 expedido por ese Alto Cuerpo con fecha 29 del presente mes.

Soy de los Señores Secretarios con la más distinguida consideración muy atento servidor.

Luis Anderson



Nº \_\_\_\_\_

Palacio Nacional,  
San José, 20 de junio de 1896.

Sr. Secretarios del Congreso Constitucional.

P.

Con la sanción del Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á U. un ejemplar del Decreto nº 24 expedido por ese Alto Cuerpo con fecha de ayer, relativo á la ley de Imprenta y reformas al Código Penal.

Soy de los Señores Secretarios con la más distinguida consideracion muy atento y seguro servidor.

J. Palaverde

Arce



Nº

Palacio Nacional,  
San José, 6 de julio de 1896.

Sr<sup>s</sup> Secretarios del Congreso Constitucional.

P.

Con la sanción del Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á Uds. un ejemplar del Decreto nº 30 emitido con fecha de ayer por ese Alto Cuerpo, por el que se reforma el artículo 514 del Código Penal.

Soy de los Señores Secretarios con la mas distinguida consideración muy atento servidor.

J. R. Chiquillo de Torres  
Subsecretario.



San José, 8 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

De orden del Señor Presidente de la República, tengo la honra de someter, por el digno medio de Uds, á las deliberaciones de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley sobre trabajo de los presos en las carceles.

Soy de Uds con distinguida consideración muy atento y seguro servidor.

*Luis Anderson*

Archivo del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII

N.º 2

Comunicaciones dirigidas por la Secretaria de Instrucción Pública a la del Congreso.

{ Estante n.º V  
{ Cajón B

*San José, 9 de Mayo de 1906.*

*Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.*

*P.*

*Tengo la honra de acusar á Uds. recibo de  
su atento despacho Nº 10, de esta fecha, en que solicitan doce  
ejemplares del Vocabulario del Derecho Patrio para servicio de  
los señores Diputados.*

*En contestación, me es grato manifestar á  
Uds. que he dado las instrucciones del caso al Jefe de la Ofici-  
na de Canjes.*

*Con distinguida consideración, soy de Uds.  
muy atento servidor,*

*Luis Anderson*

*San José, 24 de Mayo de 1906*

*Señores Secretarios del Congreso Constitucional*

*P.*

*Con la sanción del Poder Ejecutivo tengo la hon-  
ra de devolver á Uds un ejemplar de cada uno de los Decretos nú-  
meros IO y II en virtud de los cuales aprobó ese Alto Cuerpo los  
de 3 de Octubre de 1905 y de 28 de Abril último, en que la Comi-  
sión Permanente autorizó al Poder Ejecutivo para conceder auxilios  
á las Juntas de Educación del Zapote de este cantón y de la ciu-  
dad de Cartago.*

*Con distinguida consideración soy de Uds. muy  
atento servidor.*

*Luis Anderson*

*San José, 8 de Noviembre de 1906.*

*Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.*

*P.*

*Tengo la honra de someter á la consideración  
de ese Alto Cuerpo, por el digno medio de Uds., el adjunto pro-  
yecto de ley sobre aplicación de multas á favor de los fondos  
escolares.*

*Con distinguida consideración, soy de Uds.  
muy atento servidor,*

*Luis Anderson*

San José, 8 de Noviembre de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

P.

Por el digno medio de Uds. tengo la honra de someter á la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley tendiente á que la Junta de Educación de Puntarenas pueda contratar un empréstito hasta por la suma de siete mil colones, garantizado con el producto de su renta de destace, para la construcción de una casa de escuela.

Con distinguida consideración, soy de Uds,  
muy atento servidor,

Luis Anderson

*San José, 21 de Noviembre de 1906.*

*Señores Secretarios del Congreso Constitucional.*

*P.*

*Con la sanción del Poder Ejecutivo, tengo la honra de devolver á Uds. un ejemplar del Decreto Nº 3, emitido por ese Alto Cuerpo el dieciséis del corriente, en virtud del cual quedan derogados los incisos 3º y 4º del artículo XXIX de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina de la República, de fecha 12 de Agosto de 1902.*

*Con distinguida consideración, soy de Uds. muy atento servidor,*

*Luis Llorens*

*San José, 23 de Noviembre de 1906.*

*Señores Secretarios del Congreso Constitucional.*

*P.*

*Con la sanción del Poder Ejecutivo tengo la honra de remitir á Uds. un ejemplar del Decreto Nº 16 emitido por ese Alto Cuerpo el veintidós del corriente, y en virtud del cual se destina á los fondos de educación el producto de toda multa impuesta por autoridades de justicia ó de policía.*

*Con distinguida consideración, soy de Uds.*

*muy atento servidor,*

*Luis Anderson*

San José, 30 de Noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Pte.

Con la sanción del Poder Ejecutivo tengo la hon-  
ra de devolver á Uds. un ejemplar del Decreto Nº 19, emitido  
por ese Alto Cuerpo el veintiocho del corriente mes, en virtud  
del cual se autoriza á la Junta de Educación de Puntarenas pa-  
ra contratar un empréstito hasta por la suma de siete mil co-  
lones.

Con distinguida consideración, soy de Uds. muy  
atento servidor,

Luis Anderson

Archivo del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII - N.º 3

Comunicaciones dirigidas por la Secretaría  
de Gobernación y Policía a la del Con-  
greso

{ Estante n.º V -  
{ Cajón B -



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

N.º 7.

San José, 30 de abril de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional

P.

Para los efectos consiguientes me hago la honra de transcribir á U. U. el siguiente Decreto:

"N.º 1. = Ascension Esquivel, - Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, Decreta: Artículo único. - Convócase al Congreso Constitucional á sesiones ordinarias que se inaugurarán á las doce del día primero de mayo entrante. = Dado en la Ciudad de San José, á los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos seis. - Ascension Esquivel, - El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, José Astua Aguilar"

Soy de U. U. con la más distinguida consideración muy atento

servidor,

Por el señor Ministro de Gobernación  
El Subsecretario

Carlos Linares



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 4.

San José, Mayo 2 de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

S. D.

De inteligencia me es honroso contestar á U.U. su atento oficio Nº 2 de fecha de ayer, en que se sirven informar al Poder Ejecutivo que las sesiones ordinarias del Congreso Constitucional en el presente período legislativo se inauguraron ayer á las doce del día, así como la organización del Directorio de ese Alto Cuerpo.

De U. U. con toda consideración,

atento y seguro servidor,

*El Subsecretario*  
*Carlos Harago*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 5.

San José, 3 de Mayo de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

S. D.

Tengo la honra de acompañar á este oficio, con la debida sanción del Poder Ejecutivo, un ejemplar del Decreto Nº 3 emitido con fecha de ayer por ese Alto Cuerpo, según el cual se declara legalmente electo para Presidente de la República en el próximo período constitucional, al señor Licenciado don Cleto González Víquez, y se señalan las doce del día ocho del mes en curso para que con las solemnidades de estilo preste el juramento de ley y tome posesión de su cargo ante esa Cámara.

Con protestas de la más distinguida consideración, me es muy grato suscribirme de los señores Secretarios,

atento y seguro servidor,

El Subsecretario,

*Carlos Larraz*



N.º 6

Palacio Nacional.

San José, 3 Mayo de 1896.

S.ªs S.ªs del Congreso Constitucional.

Me es muy honroso  
devolver a V.ª V.ª con la san-  
ción legal, un ejemplar del  
Decreto n.º 2 emitido ayer por  
ese alto cuerpo, en que se apue-  
ba la elección de diputados re-  
nunciada últimamente.

En distinguida Considera-  
ción soy de V.ª V.ª alto y S.ª.

El Subsecretario de Gobernación

Carlos Larraz



N.º 7

Palacio Nacional.

San José, 4 de mayo de 1906.

S. es Secretarios del Congreso Constitucional.

Me es muy honroso devolver á ese Alto Cuerpo, por el digno medio de U. U., un ejemplar del decreto N.º 4 emitido en esta misma fecha, en que se elige para ejercer el Poder Ejecutivo en las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la República, con el carácter de Designados, á los señores Sr. don Carlos Durán, Lic. don Andrés Venegas y Lic. don José Astúa Aguilar.

Con distinguida

con-

consideración, soy de Uds.

muy atto. y S. Servido,

El Subsecretario

Carlos Lanza.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 7

San José, 4 de Mayo de 1908

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado, tengo la honra de remitir á U.U, un ejemplar del Decreto nº 3 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha veintinueve de Abril próximo pasado por el cual se cierran las sesiones extraordinarias para que fué convocado.

Con distinguida consideración me suscribo de UU atto. y S.S.,



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

8.

San José, 16 de Mayo de 1906.

Sres. Señores del Congreso Constitucional

Tengo la honra de devolver a ese Alto Cuerpo, por el digno medio de U. U. un ejemplar del acuerdo N.º 1.º y del Decreto N.º 6 emitidos por fecha de ayer, aceptando la renuncia presentada por don Nicolás Lizano del cargo de Diputado Suplemente por la Comarca de Puntarenas y en el que se concede permiso para salir del país al Sr. Licenciado don Ascensión Esquivel, ex-Presidente de la República.-

Soy de U. U. at.º S. S.  
El Subsecretario  
T. Barroza



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

10-

San José, 21 Mayo 1906.

Pres. Srios. del Congreso Constituc.  
S

De interinidad tengo la honra de contestar en atenta oficio de V. V. n.º 8 de ayer, la que se sirven explicarme la forma como quedó organizado el personal de empleados en la Secretaría de ese Alto Cuerpo.

Con distinguida Consideración,  
Soy su atto y S. S.  
J. Halverson



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

11

San José, 22 Mayo de 1906.

Sres. Sños. del Congreso Constituc.  
S.

De conformidad con su atenta nota n.º 18 de ayer, tengo la honra de manifestarles que he pedido por telégrafo a los Gobernadores de la República, los datos sobre galleras especificados en dicha comunicación, y que tan luego como los tenga en mi poder, tendré el gusto de enviarlos a la Cámara.

Soy de V. V. muy atto. S. S.  
J. Palverde



San José, 22 mayo 1906.

Señores Señores del Congreso  
Constitucional.

Con la sanción de ley  
me es muy honroso devolver a ese  
santo Cuerpo por el digno medio de  
V. V. un ejemplar de cada uno de  
los Decretos nros 6, 8 y 9, emitidos  
en fecha 21 del Corriente. -

Soy de V. V. muy atento S. S.  
J. Halverde



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº 15

San José, 30 de Mayo de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional

Con la sanción de ley tengo la  
honra de devolver a ese Alto Cuerpo por  
el digno medio de U. U. un ejemplar del  
Decreto nº 15 emitido con fecha veinticinco  
del Corriente.

Con distinguida consideración  
Soy de U. U. muy att. S. S.  
M. Casola



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D.º 107

San José, 2 de Junio de 1906. —

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional. —

P. —

Por el digno medio de U. U. me es muy honroso llevar a la Cámara la exposición y proyecto de ley adjunta, encaminados a adicionar el artículo 4.º de la ley de 7 de Agosto de 1903.

soy de U. U., con distinguida consideración,  
atento y seguro servidor,  
J. Halverson



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº...<sup>18</sup>.....

San José, 5 de junio de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

P.

Con la sanción del Poder Ejecutivo, tengo la honra de devolver á U.U. un ejemplar del Decreto número 21 emitido en esta fecha por ese Alto Cuerpo, aprobatorio de la ley de la Comisión Permanente que reglamento la inmigración.

Soy de U.U. con distinguida consideración

muy atto. S. S.,

*J. B. Calderón*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº 19

San José, 4 de Junio de 1906.

Sres Sres del Congreso Constitucional

Con la sanción de Ley tengo la honra de devolver a ese Alto Cuerpo por el digno medio de Uds. un ejemplar del Decreto n.º 22 emitido con fecha 6 del corriente.

Con distinguida consideración  
Doy de Uds muy att. S. S.

R. Barrota



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº 20

San José 8 de junio de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Por el digno medio de U.U. tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo, un ejemplar, debidamente sancionado del Decreto nº 23 fecha de ayer, en virtud del cual se adiciona el artículo 4º de la Ley de 7 de agosto de 1903 en el sentido de que al hacerse la elección de Procuradores Síndicos, se elija también un suplente.

Soy de U.U. con distinguida consideración muy atto.S.S

*A. Barrota*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº *23*.....

San José, 5 de julio de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Ruego á U.U. se dignen dar cuenta á ese Alto Cuerpo de la adjunta exposición y respectivo proyecto de ley para autorizar á la Municipalidad del cantón central de la provincia de Alajuela á fin de contratar un empréstito por la suma de treinta mil colones en vez del de quince mil colones á que se refiere el decreto de 11 de abril de 1905, para dedicar su producto á la instalación de una planta de alumbrado eléctrico.

Con toda consideración me repito de U.U.

muy atto. S. S.,

*J. Palaverde*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº.....<sup>24</sup>.....

San José, 10 de julio de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

P.

Sancionado por el Poder Ejecutivo, me hago la honra de devolver á U.U. un ejemplar del decreto número 37 emitido ayer por ese Alto Cuerpo, en virtud del cual se hace el nombramiento de los señores Diputados que integrarán la Comisión Permanente en el próximo receso.

Con la más distinguida consideración,  
soy de U. U. atto. S. S.,

*R. Baroja*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 25

San José 12 de julio de 1906.

Sres. Srios. del Congreso Constitucional.

Con la sanción de ley devuelvo á U.U. un ejemplar del Decreto nº 39 emitido por ese alto Cuerpo con fecha 11 del corriente, en virtud del cual se autoriza á la Municipalidad de Alajuela para contratar un empréstito por la suma de ₡ 30.000.00 que se dedicarán á la instalación de una planta eléctrica en aquella ciudad.

Soy de U.U. muy atento y S.S.

*R. Baroja*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

26.  
Nº.....

San José, 12 de julio de 1906.

Señores Secretarios de la  
Comisión Permanente

P.

Tengo la honra de contestar á U. de inteligencia su muy atenta nota fechada el día de hoy, en la que se sirve comunicarme que la Comisión Permanente inauguró en esta misma fecha sus sesiones ordinarias y organizó su Directorio en la forma que expresa la indicada nota.

Con distinguida consideración soy de U.

muy atto. S. S.,

*R. Baroja*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 27

San José 19 de Julio de 1906

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de devolver á U. U.  
debidamente sancionado el Decreto de ese Alto Cuerpo en virtud del  
cual clausura sus sesiones ordinarias.

Con distinguida consideración soy  
de U. U. muy atto. S. S.

*R. Barola*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

*n.º 29*

San José 27 de agosto de 1906.

Sres. Secretarios del Congreso Constitucional.

Debidamente sancionado tengo la honra de de  
volver á ese alto Cuerpo un ejemplar del Decreto n.º 1 emitido por  
el Congreso en esta fecha, abriendo sus sesiones extraordinarias.

Soy de UU. muy atento y S.S.

*J. Palverde*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 30

San José, 30 de Agosto de 1906

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Con el correspondiente públíquese tengo la honra de devolver á U. U. un ejemplar del decreto Nº 3 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha de ayer, en virtud del cual cierra las sesiones extraordinarias para que fué convocado por el Poder Ejecutivo.

Soy de U. U. atto. S. S.

*J. Palaverde*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

n.º 32

San José, 8 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

P.

Para que se sirvan elevarlo á conocimiento de ese Alto Cuerpo, tengo la honra de enviar á U.U. el adjunto proyecto de ley encaminado á autorizar á la Municipalidad de este cantón para vender en lotes la parte sin ocupar del Cementerio Calvo. Va como anexo el plano del terreno.

Soy de U.U. muy atto. S. S.,

J. J. Calderón



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 33.

San José, 8 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso

Constitucional.

P.

Me hago la honra de acompañar á U.U. una exposición y el respectivo proyecto de ley, tendientes á conceder autorización á la Municipalidad del cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste para vender una finca de su propiedad, y les ruego respetuosamente se dignen ponerla en conocimiento de ese Alto Cuerpo.

Con toda consideración soy de U.U.

muy atto. S. S.,

*J. Salverde*



SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº..... 34.

San José, 8 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

P.

Ruego á U. U. se dignen dar cuenta á ese Alto Cuerpo de la adjunta exposición y respectivo proyecto de ley referentes á la introducción y venta del opio y sus alcaloides, morfina etc.

Con la más distinguida consideración

soy de U. U. atto. S. S.,

*J. F. Kalverde*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

M'35

San José 8 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á UÚ. un ejemplar del Decreto nº 1 emitido con fecha de hoy por ese Alto Cuerpo.

Soy de U.U. con distinguida consideración muy atento y S.S

*J. J. Haberer*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

7036

San José 8 de noviembre de 1906

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de acusar á UU. recibo de sus atentas comunicaciones números 1 y 3 de esta misma fecha, en que se sirven participarme que ese Alto Cuerpo inauguró hoy á las 12. m. sus sesiones extraordinarias y me acompañan copia del Decreto nº 1 emitido por el mismo.

Con distinguida consideración soy de U.U. muy atento y seguro servidor,

*J. Calderón*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº 37

San José, 22 de noviembre de 1906

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Me es muy honroso devolver á ese Alto  
Cuerpo con la sanción legal un ejemplar del Decreto Nº 15 emi-  
tido por el mismo con fecha 21 del corriente, autorizando á  
la Municipalidad del cantón de San José para enajenar una par-  
te del cementerio Calvo.

Con distinguida consideración soy de  
U. U. muy atto. S S.

*J. Halverde.*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Nº 38

San José, 23 de noviembre de 1906

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

Por el digno medio de U. U. tengo la honra de enviar á ese Alto Cuerpo un memorial elevado al Poder Ejecutivo por varios empleados de comercio, solicitando se legisle en el sentido de que los establecimientos de todas clases se cierren los domingos.

Con distinguida consideración. soy de U. U. muy atto.

S. S.

*Alvarez*



SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 39

San José 24 de noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de devolver á ese alto Cuerpo por el digno medio de U.U. un ejemplar del decreto nº 17 de 23 del corriente en virtud del cual se autoriza á la Municipalidad de Bagaces para enajenar una finca. Dicho decreto va debidamente sancionado.

Soy de U.U. muy atento y S.S.

*R. Casado*



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 43

San José, 1º de febrero de 1907

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Con el correspondiente Publíquese, tengo la honra de devolver á U.U. un ejemplar del decreto nº 34 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha 18 del próximo pasado enero, en virtud del cual se cierran las sesiones extraordinarias.

Soy de U.U. con distinguida consideración,

muy atto. S.S.

Archivos del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII - n.º 4 -

Comunicaciones dirigidas por la Secretaria de Fomento a la del Congreso -

Estante n.º V -  
Cajón B -



SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Nº 1.

San José Mayo 22 de 1906

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Sanccionado por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á Uds adjunto un ejemplar del Decreto nº 12 emitido ayer por ese Alto Cuerpo, aprobatorio del nº 2 de 14 de Setiembre de 1905, de la Comisión Permanente en que se concede al Ingeniero Don Alberto González R el goce de su sueldo como Jefe de la Sección de Obras Públicas mientras dure la enfermedad que lo imposibilita para el desempeño de su cargo.

Soy de Uds muy atto..S..S.

O. F. P. Phinan



SECRETARÍA DE FOMENTO

N.º 2

San José, Mayo 30 de 1906

Tres Secretarios del Congreso Constitucio-  
nal.

P.

De acuerdo con lo dispuesto por  
ese Alto Cuerpo, según la atenta comu-  
nicación de U. U. de fecha 25 del co-  
rriente mes, tengo la honra de remitir-  
les con la presente nota el plano, infor-  
mes y estudios relativos al camino de  
Santa María al General.

Foy de U. Attd.

O. F. Johnson



OFICIAL.

Señor Jefe de la Sección de Obras Públicas.  
San José. —

Heredia, 6 de marzo de 1906. —

Tengo el gusto de informar á Ud. acerca del trazado y trabajos practicados en el camino de Heredia que mira á Santa María de Tarrazú con el valle de "El General" del mismo Cantón; y cuya inspección hice por encargo de Ud.

Sali de esta Ciudad (Heredia) en la mañana del 13 de febrero próximo pasado, habiendo llegado á Santa María el día siguiente.

Como no tuve la suerte de encontrar en Santa María al señor don Leoncio N. Bello, encargado de dicho camino, me ocupé el resto de ese día y el siguiente en buscar los peones necesarios y los viveres para el viaje.

Emprendí marcha á "El General" en la mañana

del 16 del mismo mes y llegué á la Cruz de Caminos donde termina la vía, practicada por el señor Bello, en el valle de El General, á las 10 a.m. del 19 del mismo. En este mismo punto nace la vereda que conduce de El General á Santa María pasando por el "Cerro de la Monte" y por "Copey". No omito manifestar que hacia el mediodía del 17; es decir, después de día y medio de marcha de Santa María, y al llegar á "Rio Brujo", encontré al señor Bello el cual me acompañó durante el resto de mi viaje de inspección.

Verá usted, por lo anteriormente indicado, que en la inspección del camino de Santa María á El General tarde tres días y seis horas. Marchaba con lentitud; primero para darme cuenta del trazo con todos sus detalles, y en segundo lugar por las dificultades que á menudo allí se presentaban.

El primero y segundo día recorrió el trayecto, parte á pie y parte á caballo. El tercer día hice jornada á pie desde las 7 a.m. hasta las 2<sup>h.50<sup>m.</sup></sup> p.m., recorriendo así la distancia que separa al rio Savegre del rio Carolina, en la cual solo hay una pequeña parte de camino trazado.

De "San Lucas" á "Los Horcones" el Camino siguió la vereda trazada en 1888; y en el resto de la via se ha seguido en gran parte la picada abierta por el señor José Damian Bonilla, vecino de Santa María.

El Camino, en general, tiene muchos defectos. El señor Bonilla es como la mayor parte de los baqueanos que abren picadas, que se orientan subiendo á las partes más elevadas de los montes; en las faldas de las montañas y en los bajos se pierden presto y no llegan jamás, al punto deseado, puesto que para ellos no hay más brújula que el horizonte: necesitan en cada Cerro ó monte llegar á la Cima para tomar rumbo, esto es lo que ellos llaman subir á la fila.

Personas como el señor Bonilla son utilísimas para la apertura de Caminos nuevos y prestan grandes servicios á los ingenieros encargados de dichos trabajos; pero el Ingeniero debe corregir su trazado después de haber hecho la delincación del caso.

El Camino en Cuestión es un continuo subir y bajar montañas, siguiendo todo rumbo, y es claro, un baqueano sale de un lugar para terminar en otro sin tomar en cuenta si la picada que abre podrá

ser útil más tarde, y quedará plenamente satisfecho si llega á su fin sin haberse extraviado en el bosque.

El señor Bello ha desviado el Camino en varios puntos, pero no lo suficiente para que á simple vista no se note el defecto que dejó apuntado. Antes de localizar definitivamente el Camino debió haberse ordenado la apertura de algunas otras picadas auxiliares á la primera, y adoptar (~~de ellas~~) la que más comodidades presentase; así el Camino llenaría su objeto.

De Santa María á San Lucas (7.040 mts.) se ha seguido un Camino antiguo, que es en parte carretero y que conduce á la finca del señor Rafael Elizondo, pasando por "El Pedral" lugar muy elevado y no muy distante de Santa María. Solamente ese trayecto es penible, las bestias llegan fatigadas y pierden gran parte de la energía que necesitan para continuar la jornada; lo mismo sucede con los peones de carga, llegan á la cima cansados y con sus ropas empapadas en sudor.

A la derecha del Camino, de El Pedral hay otro que conduce á las fincas de la sucesión de un señor Solís. Creo que por este lugar debió haberse trazado el Camino, faldeando después la montaña para llegar á un punto más allá de San Lucas. De



OFICIAL.

esta manera el Camino sería más corto y las gradientes más favorables. Esto no lo aseguro de una manera definitiva, es una simple opinión, pues para saber si el Camino es practicable hay necesidad de hacer un estudio del lugar y abrir pica, lo que tarda mucho tiempo. No hice ese estudio pues no estaba autorizado para ello. El Camino de El Cedral hasta la bajada al río Naranjo, es bueno y tiene gradientes suaves, salvo en algunas vueltas del zigzag que son demasiado fuertes y forman ángulos muy agudos. Hasta este lugar las bestias de carga pueden pasar con seguridad.

La cuadrilla de Batamba (4 peones) llegaba casi al río Naranjo ampliando el Camino y corrigiendo en parte el primer trazado.

La Ascensión á la montaña al otro lado, ó sea al Sur del río Naranjo es demasiado peligrosa, (está compuesta), tiene 84 rumbos formando un zigzag con ángulos excesivamente agudos, y

Con gradientes hasta de 40%. Estas fuertes gradientes se encuentran en muchos otros puntos del camino y son peligrosas sobre todo en los ángulos del zigzag. El señor Bello tiene el proyecto de desviar esta parte de camino hasta Los Horcones; y hay necesidad de hacerlo, pues de lo contrario, pueden las bestias resbalar al abismo.

Se llega por fin á un lugar bautizado con el nombre de Palangana (tercera montaña del trayecto) como á veinte kilómetros de Santa María; es el lugar más alto y el más frío de todo el trayecto.

Al llegar al río Brujo (cerca de 30 kms. de Santa María) encontré el descenso y el ascenso al otro lado bastante malos, con los defectos apuntados al hablar del río Naranjo. También me ha dicho el señor Bello que cambiará y arreglará cómodamente esas Cuestas.

Del río Brujo se sube para llegar á los ranchos Providencia y El Pozo y se emplean más de dos horas de jornada. Creo que se ha cometido un grave error el pretender llevar el camino hasta las alturas de "Providencia" y "El Pozo"; bastaba faldear las montañas por la margen izquierda del río Brujo, y si hubiera llegado con

4)

gradientes suaves á unos. Cuantos Kms más allá de El Pozo y á un nivel mucho más bajo. De esta manera se hace suave el camino y se economiza mucha distancia en la bajada al río Savegre. Se evita además una vía que reposa sobre un lecho formado por una red de raíces cubierta de musgo. Si no se hace este desvío, ese lecho debe quitarse para llegar á tierra firme, la cual está formada de arcilla untuosa (barro de rolla) que hará, por desgracia, difícil el tráfico del camino en invierno. Son tres grandes razones que obligan á desviar el trazado.

La cuesta para llegar al río Savegre estaba al terminarse.

Del río Savegre al río Carolina sólo hay una parte de camino ejecutada del lado de Carolina y se trabaja actualmente del lado de Savegre. Tenemos pues dos cuadrillas más: la de Savegre (10 peones) y la de Carolina (6 peones) ; esta última estaba al retirarse.

La distancia de Savegre á Carolina se recorrió á pie y con algunas dificultades por falta de camino. La pendiente de la margen

izquierda del Saregre es elevada, en parte casi está perpendicular sobre el río, y en su mayor parte es rocallosa. El Señor Bello ha encontrado muchas dificultades para el trazado, tanto por la inclinación como por las inmensas piedras que estorban el camino. Valdría la pena hacer un estudio del camino faldeando la montaña por la vega izquierda de dicho río, aguas arriba.

Del río Carolina al río Nuevo (Brazo del Pacuar) se faldean algunas colinas, y el trazado practicado de camino es bastante bueno. Entre el río Nuevo al río Pedregoso, y de allí a El General, el camino no es en su mayor parte plano, ha bastado cortar algunos árboles para obtener un buen paso. Bien puede formarse con muy poco costo un camino carretero desde El General a río Nuevo. (algo más de 15 kms. de El General), bastaría para ello cortar algunos árboles, como lo indica el señor Bello en su informe del 28 de abril del año próximo pasado; y aún podría llevarse ese camino carretero hasta el río Carolina pero con gasto mayor por las escavaciones que sería necesario hacer.

Del lado de Santa María podría hacerse otro



OFICIAL.

5)

tanto hasta Batamba, punto cercano del río Naranjo; pero de Batamba al río Carolina es imposible llegar más tarde á formar un camino carretero por el trazado actual. Ni las gradientes ni las vueltas bruscas en las ondulaciones del camino permitirían el paso de una Carreta por pequeña que fuera.

El camino necesita muchas otras correcciones á más de las anotadas. Los árboles no han sido derribados de raíz, quedan troncos en medio del camino; y en todo el trayecto hay raíces que forman manchas peligrosas no sólo para los animales sino también para las personas que viajan á pie ó á caballo. Algunos árboles caídos han sido cortados dejando el tronco á raz del talud, lo que exige un nuevo trabajo de Corte al ampliar la vía. Muchos troncos y piedras que coronan el talud en algunos puntos estorban el paso de la bestia sin carga, y por consiguiente im-

piden del todo el tránsito de las bestias con carga. El Camino del Naranjo á Carolina necesita pues muchísimas reformas para poder servir al público como Camino de huadara.

Ampliar el Camino en su mayor parte, quitar las raices en todo el trayecto, cortar infinitas de troncos, volar ó hacer rodar algunas piedras, cortar muchos árboles, cambiar gradientes, corregir el lecho en los puntos donde está sostenido con palos ó ramas de árboles, y desviar el trazado como lo he indicado anteriormente, son las reformas que por el momento necesita la parte de Camino abierto.

Además de esto, debe colocarse un puente formal (Puente Suspendido) sobre el río Savegre, y poner puentes más pequeños (de madera) sobre los ríos Naranjo, Brujo, Carolina y Nuevo.

El trayecto localizado por el señor Bello tiene según su plano cerca de 68 Kms, esto sin tomar en cuenta las curvas y los zigzags de las cuestas que en el plano están representados todos por un sólo rumbo; es decir, por una línea recta uniendo los extremos de una línea quebrada.

ó de líneas onduladas irregulares. Si tomamos  
 en cuenta estas mil vueltas más que hay que  
 agregar, resultará un trayecto mucho más largo,  
 con un aumento de más de 12 klms; lo que  
 nos daría, más ó menos, un camino de 80 kl-  
 ms, formado de curvas y de rectas que no lle-  
 gan á 100 mts de longitud cada una de ellas,  
 excepto en la vega izquierda del Naranjo en  
 la cual hay dos rumbos con algo más de  
 100 mts cada uno, y en el trayecto del río  
 Nuevo á El General. El señor Bello me ha  
 manifestado que él desea hacer las correccio-  
 nes que dejó anotadas y que si el señor Mi-  
 nistro lo autoriza para desviar en partes  
 el camino procederá á ello. Hay otro pun-  
 to importante en cuanto se refiere á las refor-  
 mas de la vía, sobre todo por tratarse de un  
 lugar en que el terreno es plano. Y es el si-  
 guiente: el camino desde el río Pedregoso al  
 punto final del trazado (7000 mts) en El General  
 está formado por rumbos que se separan por  
 completo de una dirección racional. Se necesita  
 estudiar un nuevo trayecto á la izquierda del ac-  
 tual; y si á lo lejos no hay grandes dificul-

tades, podría trazarse un camino más corto, ganando por lo menos  $2\frac{1}{2}$  klns.

En cuanto a la parte económica, el señor Bello ha tenido, desde que se iniciaron los trabajos, el servicio de los diferentes Campamentos, Provisión de víveres para peones, Compra de herramientas, formación de planillas de servicio, pago de peones, localización del Camino, estudio de reformas para desviar en algunas partes la picada de Bonilla, dirección en la ejecución de los trabajos etc. Es demasiado trabajo para una sola persona, y ese recargo no podía dar un buen resultado en todo su servicio. Si no fuera la gran energía, el entusiasmo y la buena voluntad del señor Bello, las cosas hubieran marchado demasiado mal. Por dicha, los defectos del servicio han sido pocos, debido al excesivo trabajo del señor Bello.

Para la provisión de víveres y arreglo de planillas tenía el señor Bello que trasladarse a Santa María o a El General, quedando las cuadrillas durante algunos días bajo las órdenes de un mandador cualquiera, esto ha causado algunos errores y pérdida de trabajo. La permanencia del



OFICIAL.

7)

señor Bello á la cabeza de los trabajos perjudicaba también el servicio en la provisión de víveres. Como lo dije anteriormente, sólo un hombre de bien, como el señor Bello pudo impedir mayores males.

Si se quiere más economía en los gastos y mejor dirección en los trabajos, nombrese un ecónomo (bajo las órdenes del señor Bello) encargado del servicio de Campamentos, provisión de víveres, compra de herramientas, arreglo de planillas y pago de peones.

La formación de pequeñas Cuadrillas en diferentes puntos del trazado ha sido también una causa de aumento de gastos, pues en cada Campamento se necesita todo un servicio de cocina con su correspondiente cocinero y el transporte de víveres hubo de hacerse por medio de peones cargueros y no con bestias por falta de camino. Estos peones cargueros llegaban á los Campamentos con mil dificultades.

Hubiera sido preferible la formación de una sola y numerosa Cuidadilla principiando los trabajos del lado de Santa María y haciendo el trabajo de una manera formal y definitiva, así el transporte de viveres y herramientas hubiera sido muy fácil y se hubiese concentrado en un punto la dirección de los trabajos.

Esas circunstancias han producido un aumento de gastos. Pero si puedo asegurar, tomando en cuenta lo anotado y el alto precio de los jornales, que en el manejo de los fondos dedicados á ese camino, ha habido, honradez completa de parte del señor Bello; lo que me complazco en poner en conocimiento de Ud. y del Supremo Gobierno.

Por último, me permito manifestar por su medio, al señor Ministro de Fomento, que el hermoso y rico valle de El General no prosperará como es de desearse mientras no se le dote de un buen camino á la costa del Pacífico, que facilite su comunicación con Puntarenas. Ese camino es corto y prestará también servicios á otros pueblos vecinos.

Se impone en El General la ne-

Residencia de levantar un plano general de ese valle, y dividirlo en lotes de 20 hectáreas cada uno, separados por Calles de 20 mts de ancho, á cuyos lados se exigirán árboles de sombra; y obligar que no se desmonten los terrenos hasta las orillas de los ríos, como actualmente lo están haciendo. En el punto más cómodo del valle se trazará un cuadrante para la futura población de El General. Se haría de esa manera una distribución fácil y racional y se evitarían muchos disgustos é inconvenientes que de seguro ocasionará la falta de un plano que sirva de base.

Los vecinos de San Marcos han aprovechado mi viaje á esas regiones para encargarme que en nombre de ellos suplique al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Fomento, se sirvan destinar algunos fondos para el arreglo de la vereda que pone en Comunicación á San Marcos con el pueblo de Paqueta, lugar situado como á 9 leguas de San Marcos y hacia la Costa. Por la vereda actual pasan

bestias de carga, bastante ganado y cerdos gordos para el comercio de nuestra Capital. A la vuelta á Paqueta, sus habitantes llevan arroz, frijoles y otros víveres; pero el tránsito es dificultoso. Se necesita ampliar la vereda y corregirla en algunas partes. El camino es corto y no ocasionará un gasto excesivo. Espero pues que la súplica de los vecinos de San Marcos será atendida, pues con ello se fomenta la industria pecuaria en Paqueta y se beneficia no solo la región de Tarazá sino también la Capital de la República.

Espero haber cumplido fielmente con la comisión con que fui honrado, y aprovecho la ocasión para firmarme de Ud. su muy afectísimo.

Servidor.

Manuel Benavides  
D. de C. C.

Publicado el siguiente, disp. anterior informe en La Gaceta n<sup>o</sup> 126 de 3 de junio en curso. -

El ofl. Chayo

R. Benavides

Señor. Secretario de Estado en el Despacho de  
Fomento.

S. D.

Señor:

Para los fines que puedan convenirle, presento á Ubd memorándum respecto á la condición y estado del camino nuevo entre Santa María de Dota y El General.

Un camino tan largo, por la parte más abrupta del país, por tierras inexploradas y soledades que aterran, requería de fuerzas superiores á las manos; era necesario emplear el corazón y lo he empleado.

Había previsto que muchos encontrados intereses conspirarían contra el camino. Así fue en efecto; lo atacaron los que querían exclusivamente camino por la costa, que yo recomende á la costa; lo atacaron los que tienen tierras y minas abandonadas que el

camino no se las habilita; lo atacaron los que han pretendido el destino

Y para obstruir se recurrió á todos los medios, aun los más reprobados. No obstante la buena condición sanitaria de los lugares por donde el camino cruza, á pesones sugauchados aquí y habilitados con mis propios fondos, se les dijo, en llegando á San Marcos, que las fiebres diezmatan la gente, que no se les pagaba, que era un trato peor que el que se da á bestias de carga, etc.

Los individuos ahí están en San Vicente y confesarán eso. Me refiero á ellos por ser los más cercanos.

A los generales, interesados como están en ese camino, se les sugestionó tan malamente, que han visto esa obra con malos ojos. Se les dijo que los estorjarían y despostrarían, que los traerían al servicio militar, que les impondrían enormes cargas para la conservación del camino,

¿Y á mí? A mí se me ha injuriado y calumniado, he tenido que pasar mi

Liberiades, que en bien aceptó, si en ello según crees — se hace un bien a la Repú. blica y se llena una necesidad. Esto sólo se puede comprender visitando las regiones del Sur. y viendo de bulto.

Algunos más cautelosos para hacer apreciaciones ó bien habiendo de respirar de opiniones agudas, han manifestado que hubiera sido preferible seguir las mayores depresiones. Pues la mayor parte de esas depresiones — aunque parezca difícil tener huella de mi paso y si no las seguí es sencillamente porque son impracticables. A veces las sigue uno con gran entantamiento pues cree haber descubierto paso magnífico, y al cabo tiene que regresar satisfecho de haber podido devolverse si quiera, y dando gracias de no haber quedado en un precipicio, por un nuevo precipicio, de condiciones y dimensiones.

Además, si hoy pueden advertir que esas depresiones existen, es porque pueden ir a verlas. Bien

meditada ningún camino va por donde  
debería ir, tanto más cuando hay que tra-  
zar en país ignoto, por primera vez, un  
camino, donde cualquier distracción conduce  
a un desastre. Esto lo prueban multitud de  
expediciones - aquí y en otras partes, en que  
han sufrido los expedicionarios y el tesoro que  
los paga, en virtud del mal éxito.

Por el momento, el camino va por donde  
debe ir: con algunas correcciones puede ser  
útil por mucho tiempo. Va por la línea  
más recta posible; y si es buena condición  
la de suelo firme, está la tierra en alto  
grado en excepción de un trazo como de 2/100  
metros en la bajada para Savage.

La presente tiene multitud de defe-  
tos que fácilmente se recuerdan. Sobre  
todo, hay que establecer el paso sin in-  
terrupción en el pequeño trayecto de seis  
kilómetros como verá por el memorándum;  
de los cuales sólo dos reclaman de sencillas  
excavaciones; el resto va por sobre lomas. Los  
demás defectos se advierten en el memorán-

(Memorandum)

Caminos entre Santa M<sup>a</sup> de Dato y El General

Longitud, medida al Trazar 69.500 m., probablemente alargada por las curvaturas, a la época del Trazaje.

Carreteras =

de Santa M<sup>a</sup> a General 117 Km.

" General a Santa María 16 1/2

A construir 6 de

las cuales cuatro van por sobre lomas y los dos restantes llevarán pequeños cortes.

Detalles

Partiendo de Santa María se sigue un camino en ruinas desde hace tiempo. Aunque se recorren cañerías en la distancia de 3 kilómetros, es de pésimo nivel que no se apreciaba por no ser parte del trazaje ordenado. Diferencia de altura en tan corta distancia - 4 kilómetros - 1.400 pies, dato que mejor que cualquier otro da el dato.

Del R<sup>o</sup> 4, donde comienza el camino Nuevo, hasta el R<sup>o</sup> 9, el nivel como el anterior es muy variable.

das. El primero de 0 a 7; desde 50 cm. a 2 m.  
y medio los segundos. Con un pequeño boquete  
quedará apto para el tránsito de maderas,  
inclusivo. Hay un campamento.

Del No 9 al 11, segundo campamento sobre  
el Río Paraujo, tiene diversos rumbos (zig-zag)  
y parte de falda; el desnivel es más pronunciado  
por faltan desarrollo en las curvas. Hecho  
este quedará como 7. u 8.

Esta sección puede ser parietaria si muy por  
corto.

Nota: Al trazar este camino no levanté  
perfil por la tardada de la operación; me limité  
a dar algunos golpes de nivel en pocas par  
tes.

Del No 11 al 14 se sigue el camino viejo,  
desenterrado a mucho costo. Es un zig-zag con  
88 rumbos y por consiguiente 44 ángulos muy  
agudos: Algunos rumbos tienen un desnivel muy  
fuerte. Está abierto el callejón para desviar  
el camino, en nivel suave, a la vez que  
acorta la distancia.

Del No 14 al 15. Campamento 3.º. el nivel es.

5 a 7. - Hay que tocar el Talud y arrancar algunos troncos

del 15 al 17, hay parte de caminos viejos. Aprobable mediante un anejo. Hay un campamento del 17 al 18 - campamento 5° con buena aguada hay que desviar un pedazo de 600 m. para evitar un fuerte gradiente. El trabajo está hecho

del R° 18 al 31 están los campamentos 6° y 7°, los ríos Sanjo y Providencia. Hay dos pequeños arroyos detestables por la pendiente, sea de la razón que su ausencia me obligada y la falta de localización, se confundieran los marcados entre una pircón de piquetes de tanto e interpretasen mal mis instrucciones.

Del 31 al 44 deben realizarse los siguientes trabajos: cambio de 300 m. que embudo hay peligro para el paso; hacer firme un trazo de 600 metros que está por sobre leños de raíces. El suelo de este trayecto - unido del camino - avara en partes muy mal piso. Tierra gruesa, pero a trechos tiene buenos bits de ripio.

Al llegar al Río Sapepe R.° 44 hay que embudo el anejo de dos calzadas

del 44 al 47. hay partes muy buenas, superiores a mis esperanzas (es esta la cuestión de Sane que y partes por arreglar.

Es inútil pensar en mejores condiciones; ya aquellos días sirvian bien, pero no es orate lo que dio.

Del 47 al 53. sin hacer; y aunque es fácil el trabajo — (ante la construcción plana 19) no se hizo por evitar dificultades mientras la cuestión de Sanege no estuviese lista.

Del 56 al término exige algunas reparaciones y acaso una enmienda entre los p. 7 y 5.

Los puentes de Río Nuevo y Río Nuevo hay que asegurarlos. Algunos de los puentes pequeños están en el mismo caso.

El Río Sanege exige de puente ó un puente de un andarivel. Puede intentarse un rompe-aguas si se dispone de explosivos. y esto sería lo más barato y menos costoso.

Este Río ha sido explorado por mí aguas arriba y abajo en muchos puntos y por ambas márgenes sin presentar manera de pasar.

Repito que no es malo lo encontrado.

El trabajo hecho en la cuesta de la izquierda margen que era la más difícil está ejecutado para que pueda servir aun en caso de carencia.

Si se tratara de esta clase de camino (cañalón), habría que emprender un estudio entre Provincias y el Pozo donde es posible, acortando el camino, hacerlo en un nivel superior y más muy firme, por más que no es malo lo actual en su mayor parte.

Senor Bell

San José, 11 de mayo 1906

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional. San José, mayo treinta de mil novecientos seis.

Dada lectura al  
oficio del Señor Senor de Es  
tado en el Despacho de Fomento  
relativo a los anteriores  
res informes y estudios y

Caminos de Santa Maria al  
General. el Señor Pérez Zubeldón  
hizo moción que que apro-  
bada, para que se publicara  
el informe de fecha 6 de mar-  
zo del presente año presentado por  
el Sr. Ingeniero Don Manuel  
Benavides sobre el camino  
antes referido.

1<sup>er</sup> Sur

Manuel

2<sup>o</sup> Sur

J. Mayorga P

## Camino de Santa María á El General.

Puede considerarse éste dividido naturalmente en cuatro secciones, á saber, la 1ª desde Santa María á "El Chaspaveado", que es el punto más alto que se atraviesa; la 2ª, desde El Chaspaveado hasta el Rio Savegre; la 3ª, desde ese rio al de Carolina, y la última desde Carolina hasta El General.

La primera sección mide unos 19 kilómetros, la segunda como 25, la tercera como 11 kilómetros y la última como 15; total 70 de extremo á extremo.

La primera sección puede recorrerse á caballo con alguna dificultad, por ser sumamente estrecha la senda y sobre todo por las fuertes pendientes. De Santa María á El Bedral hay 4 kilómetros, el primero puede decirse que llano y los tres últimos de una cuesta tan fuerte que la ascensión es penosísima. Se salvan en esos tres kilómetros 630 metros de distancia vertical. Trazada esa cuesta al 10% debería tener una longitud de 6 kilómetros y un tercio. Es de advertirse que esa pendiente de Santa María á El Bedral, aunque adoptada para la línea del camino, es una construcción vecinal, en cuya mejora no se ha invertido un colón del Tesoro Público. Para cuando se intente la dulcificación de esa cuesta conviene tener en cuenta que desviándose la línea hacia el Sur, existe una depresión de la cordillera en que el nivel de esta baja por lo menos 250 metros.

Del alto de El Bedral á San Lucas hay 3 kilómetros y el camino está bien trazado; pero ese trozo de vía será completamente inútil cuando se haga la desviación que acabo de indicar, pues para bajar á San Lucas desde la depresión dicha tiene que dirigirse la línea por otra parte, con la ventaja de economizarse por lo menos un kilómetro de distancia.

Desde San Lucas al Rio Naranjo la línea es bastante pasable, si bien se incurrió, por impericia de quien hizo el trazado, en el defecto de dejar pendientes inversas innecesarias. Del alto de El Bedral al Rio Naranjo se bajan 680 metros.

La cuesta verdaderamente terrible es la que se desarrolla desde el paso del Rio Naranjo hasta el alto de El Ghasparneado, pues la distancia vertical entre ambos puntos, separados por unos 7 kilómetros de vía, es de 1410 metros. Con corta diferencia se asciende en 4 horas de fatiga á una altura casi igual á la de la ciudad de Bartago sobre el nivel del mar, con una cuesta teóricamente trazada al 20%; pero prácticamente mayor, puesto que, como en todo el resto de la vía, hay pendientes inversas no justificadas. La altura á que se llega es parecida á la de las cumbres de los volcanes Poas y Barba. En todo ese trayecto se carece de agua corriente y las dos dormidas comprendidas en él, "Bayoneta" y "Palangana", son tan inclementes como las del Cerro de la Muerte.

Del alto de El Chaspaveado al Rio Brujo el camino lo forma una sola cuesta, en que se descienden nada menos de 1390 metros, que es casi como si de la altura de Bartago se descendiera al mar. La distancia que se recorre es de unos 5 kilómetros, de manera que la pendiente es de más de 27%.

Entre el Rio Brujo y el de Providencia hay como dos kilómetros de distancia, y á pesar de que entrambos rios se hallan casi á nivel, tiene el viajero que salvar dos cuestas, una subiendo y otra bajando, por no habérsele ocurrido al delineador del camino hacer una curva de nivel perfectamente practicable, desde luego que la pequeña montaña que separa ambas corrientes queda anulada completamente á menos de un kilómetro de distancia del camino, hacia al Oeste.

Desde el Rio Providencia hasta el alto del Pozo se tiene que salvar una cuesta de 900 metros de desnivel en una distancia que no llega á 5 kilómetros, con pendientes inversas; de modo que el trazado resulta de un 20% poco más ó menos.

El alto del Pozo es el punto más elevado del camino después de El Chaspaveado, y para llegar al Rio Savegre, que es el punto más bajo, hay que descender 1560 metros, esto es, una distancia vertical comparable á la altura de Santa María de Dota sobre el nivel del mar. Para juzgar de lo que significa un desnivel de más de 1500 metros conviene recordar que

en la famosa cuesta del Tablazo, sólo se ascienden 555 metros en 7 kilómetros; la cuesta del Pozo á Savegre es, por consiguiente, tres veces mayor que la del Tablazo.

Del Rio Savegre á Carolina no existe camino de ninguna clase, sino una picada imperfecta que, á duras penas, permite el paso á pie asiéndose el caminante de piedras, bejucos y raíces, para no despenarse. La distancia es de unos 11 kilómetros y tan penosa la fatiga que esos 11 kilómetros constituyen una jornada completa. En ese pequeño trayecto hay que salvar todavía grandes cuestas, por ejemplo, la de Savegre al Palmital, en que se ascienden 640 metros y 5 ó 6 dobles cuestas menores que la expresada, correspondientes á las quebradas de el Temblor, las Piedra Saltillo, Gemelas y alguna otra.

De Carolina á El General el camino es aceptable, aunque excesivamente angosta y se puede hacer á caballo. El desnivel entre el alto del Palmital y el del General es de unos 760 metros; pero si se agregan las cuestas menores es probable que los desniveles montan á más de 1760 metros.

Desde Santa María hasta el alto de El Chaspaveado el camino sigue invariablemente el trazado viejo de don Cornelio Monge restaurado por el señor José Damian Bonilla, y sólo se ha abandonado la línea de Monge para suavizar algo las cuestas.

De El Bhaspaveado á la quebrada del Temblor se siguió la línea nueva trazada por J. Damian Bonilla con leves variantes.

Y del Temblor á El General se adoptó la vereda relativamente nueva del señor José Mora, hecha á su costa.

En mi opinión el nuevo camino á El General es absolutamente inaceptable por muchos motivos, á saber: resulta mucho más largo que la vereda de Balderón que sigue las cumbres del Cerro de la Muerte; al mismo tiempo es inmensamente más fatigosa que la vereda de Balderón, la cual sólo tiene dos grandes cuestas.

El nuevo camino está sembrado de peligros, y será de una conservación costosísima, pues las lluvias interrumpirán á cada momento el tráfico, desde luego que la parte firme de la vía es con frecuencia sólo de medio metro y en pocas partes alcanza á un metro de anchura.

La línea toda requiere revisión de un extremo al otro, particularmente desde el Río Naranjo al de Carolina, para reducir las pendientes á un 10% y esto haría que la longitud no pudiera ser nunca menos de 100 kilómetros, lo cual representa un desembolso no inferior á \$100.000. (un colón por metro.) para un simple camino de herradura.

Yo creo que un examen concienzudo de

esta línea aconsejaría el completo abandono de ella, tanto más cuanto que está á la vista de cualquiera que sea medianamente entendido en la materia, que hay facilidad de salvar las grandes dificultades que en ellas se presentan trayendo el camino desde El General por el valle del Rio Tacuare, cuyo nacimiento se halla en la vecindad del Rio Savegre, continuando el camino por un valle hondo, sin nombre, que se interpone entre el Rio Savegre y el Naranjo, y yendo á parar á la depresión de San Lorenzo al Sur de San Marcos, por otro valle hondo, que existe en esa dirección, línea estudiada y recomendada hace años por el señor Pittier.

Pero en mi opinión no debiera gastarse un colón más en esa empresa, sin estudios competentes, por medio de los cuales se rehuyan las enormes ascensiones y descensos de la línea en construcción.

He dicho que esa línea es inaceptable, y me fundo para ello también en los hechos siguientes. Se da ya por abierta al tráfico la sección de camino entre Santa María y el Rio Savegre; sin embargo en estos dias se pagó un colón cincuenta céntimos por dia á cargueros que llevaban á la espalda de 1 á 2 arrobas de peso, los cuales gastaron 3 dias para entrar y 2 para salir. Costó por consiguiente cada carga de 1 á 2 @ \$ 7.50 ó sea de 15 á 30 colones por quintal: esto en pleno verano y por una distancia poco mayor de la

mitad del camino. Es patente que no hay fruto que re-  
sista semejantes fletes.

Por la vereda de Calderón el flete corriente en  
pleno invierno era de \$ 20<sup>00</sup> quintal, pero esa via es-  
tá completamente abandonada y el tráfico se hace ac-  
tualmente por Puntarenas, á los siguientes precios: de  
El General á la Trinita \$ 5<sup>00</sup> quintal y de la Trinita á  
Puntarenas por agua \$ 1.<sup>25</sup> quintal; total \$ 6.<sup>25</sup>, y la ra-  
zón de la comparativa baratura es obvia, puesto que de  
El General á la Trinita la mayor diferencia de nivel  
que debe salvarse para trasmontar la cordillera coste-  
ra es de unos 300 metros y de esa cordillera al mar  
apenas hay un desnivel de poco más de 1.000 metros.  
Esos 1.300 metros se disuelven en 29 kilómetros de  
via, dando un declive de menos de 5%.

En cuanto á tiempo entre El General y la  
costa por la vereda existente, con ser tan mala, sólo  
se invierten dos medio dias, uno para subir á la cor-  
dillera costera y otro para bajar al mar.

Al emitir estas opiniones, bien comprendo  
que daño mis propios intereses por mi arraigo en Do-  
ta; pero lo que busco es el bien general y no otra cosa.  
Bien quisiera que cuanto antes fuera un hecho la  
construcción de una carretera desde la capital has-  
ta la frontera del Sur; pero ese ideal por lo costoso  
debo renunciar á verlo realizado en mis dias. Basta-  
ría por ahora un buen camino de herradura,

pero trazado de tal manera que andando el tiempo pueda convertirse en una buena carretera. La línea de que me ocupo no es susceptible de esa conversión. Es una línea hecha sin estudio, rutinaria, que sólo ha tratado de poner en comunicación dos puntos extremos, sin tomar en cuenta las exigencias de la navegación.

He dado números y respondo de su exactitud; me gustaría mucho que fueran contrastados por personas imparciales, y si resultan exactos, como lo espero, no creo se necesite más para pronunciar la condenación de la obra, simplemente como imposible. Concedor del pésimo camino del Cerro de la Muerte, no habría vacilado un momento en regresar por él, á no haberme visto obligado á hacerlo por el camino nuevo, con el objeto de revisar y completar mis observaciones.

San José, 26 de Marzo de 1906.

P. Pérez Galdós.



San José 10 de Julio de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constirucional.

Sancionados por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á Uds adjunto un ejemplar de cada uno de los siguientes Decretos.

El nº 29 de 3 del corriente en que se dispone destinar la suma de ₡50000=00 cincuenta mil colones para la mejora de la cañería de Liberia y construcción de caños ó desagües en la misma ciudad.

El nº 32 de 4 de este mismo mes que declara carretera Nacional, el camino que á juicio de la Sección de Obras Públicas sea preferible entre los que unen las poblaciones del Zarzorro, Naranjo y Grecia con la ciudad de Alajuela, y

El nº 32 de 4 del corriente en que se declara carretera Nacional el camino que parte de San Ramón, pasa por Palmares y Atenas y termina en la estación de Rio Grande del Ferrocarril al Pacífico.

Soy de Uds muy atto. S. S.

*O. J. P. Herrera*



SECRETARÍA DE FOMENTO

N.º 7.

San José, Julio 14 de 1906.

Señores Secretarios del Congreso  
Constitucional.  
P.

Debidamente sacionado  
tengo la honra de devolver a V. H. adjunto  
un ejemplar del Decreto n.º 441 emitido  
por ese Alto Cuerpo el 11 del Corriente  
mes en que se autoriza la apertura  
de un camino que partiendo de la hendi-  
dura de los volcanes Izú y Turrial-  
ba termine en Guápiles y se dictan otras  
disposiciones relativas a la medida y  
división de lotes de terrenos baldíos.

Soy de V. H. muy atto. S.º  
O. F. P. Herrera



San José, 8 de Noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

P/.

Ruego á U.U.se sirvan dar cuenta á ese Alto Cuerpo con las adjuntas exposiciones y respectivos proyectos de ley relacionados con los siguientes asuntos de la Cartera de Fomento contenidos en el Decreto de convocatoria á las sesiones extraordinarias que hoy se inauguran

Al auxilio para la provisión de agua potable á la villa de Escasú y autorización para que la Municipalidad de ese Cantón levante un empréstito al efecto.

Á la reforma de la ley que autorizó un empréstito municipal para construir la cañería de Grecia.

Al arreglo hecho por el Gobierno y la River Plate Trust Loan and Agency Company Limited para terminar las diferencias pendientes, y

Al crédito solicitado por el Ejecutivo para reparar los daños causados por las últimas lluvias á las vías de comunicación.

Tengo la honra de suscribirme de U.U.muy AttºS.S

*O. A. P. L. M. S.*



San José 21 de Noviembre de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.  
P

Debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver a V. U. adjunto un ejemplar del Decreto nº 13 emitido ayer por ese alto Cuerpo, en que se autoriza a la Municipalidad de Taccá para contratar un empréstito que se destinará a la construcción de la Fábrica para proveer de agua potable a dicha ciudad.

Soy de V. Ud. muy alto. S. S.  
O. S. P. P. P.



SECRETARIA DE FOMENTO

Nº 11

San José, 22 de Noviembre de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

P/

Sancionado por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á U.U. adjunto un ejemplar del Decreto N° 14 emitido ayer por ese Alto Cuerpo, en que se dispone otorgar un auxilio pecuniario y autorizar á la Municipalidad de Escasú para contratar un empréstito, destinado todo á la construcción de la cañería de esa villa.

Soy de U.U. muy Atento S.S.

M.G.U.-



SECRETARÍA DE FOMENTO

Nº. 12.

San José, 29 de noviembre de 1906.-

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.-

P.-

Debidamente sancionado tengo la honra de devolver á U.U. adjunto un ejemplar del Decreto nº 20 emitido ayer por ese alto Cuerpo, en que se autoriza al Poder Ejecutivo pra gastar hasta ₡ 100,000.00 en las reparaciones de los daños causados por las últimas lluvias á las vías de comunicación, y hasta ₡150,000.00 en la reconstrucción del puente sobre el río Barranca.-

Soy de U.U. muy Atto.S.S.-

*O. A. P. Herrera*



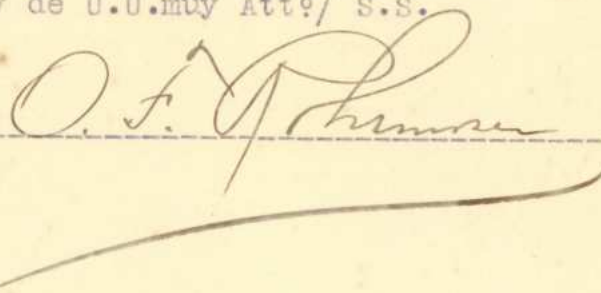
San José, 2 de Febrero de 1907.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

P/.

Sancionado por el Poder Ejecutivo, tengo la honra de devolver á U.U. adjunto un ejemplar del Decreto N° 33 emitido por ese Alto Cuerpo el 18 de enero ppdo., aprobatorio del contrato celebrado el 16 de agosto último, entre esta Secretaría y "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited", sobre arreglo de cuestiones pendientes con esa Empresa.

Soy de U.U. muy Atto/ S.S.

  
-----

Archivo del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII

N.º 5

Comunicaciones dirigidas por la Se  
cretaría de Hacienda y Comercio a la  
del Congreso

{ Estante n.º V -  
{ Cajón B -

Archivo del Congreso



Año de 1906

OFICIAL

Legajo n.º XVIII — N.º 5

Comunicaciones dirigidas por la Se-  
cretaría de Hacienda y Comercio á la  
del Congreso

{ Estante n.º V —  
{ Cajón B —



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Nº 3.

San José, Mayo 2 de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

S. D.

Tengo la honra de devolver á U.U., debidamente sancionado, un ejemplar del Decreto Nº 1 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha de ayer, y por el cual el Congreso se instala y abre sus sesiones ordinarias en el actual período legislativo.

Con toda consideración me suscribo de U. U.

atento y seguro servidor,

*El Subsecretario  
Carlos Larraz*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 2

*San José 7 de mayo de 1906.=*

*Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.*

*Ptes.*

*Tengo la honra de someter á la consideración de ese Alto Cuerpo  
la Memoria de Hacienda y Comercio relativa á los actos del Po-  
der Ejecutivo verificados en esas Carteras durante el año eco-  
nómico que terminó el 31 de marzo último.=*

*Soy de los señores Secretarios, con distinguida consideración,  
muy atento y S.S.*

*J. F. Echeverri*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 3.

San José, 22 de Mayo de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo, un ejemplar del Decreto Nº 7 emitido ayer, por el cual se condona á los herederos de don Francisco Maria Iglesias la deuda que á favor del Estado tienen por denuncios de terrenos baldíos.-

Soy de U. U. con la más alta consideración muy atento y

S. Servidor.-

*O. F. P. P. P.*

B. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 4-

San José, 25 de Mayo de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á  
ese Alto Cuerpo un ejemplar del Decreto Nº 14 emitido el 23 del  
mes en curso, aprobatorio del Nº 15 de 13 de Febrero ppdo. de la  
Comisión Permanente, que adicionó el Presupuesto General de Gas-  
tos de la Administración Pública en el año fiscal de 1905 á 1906.

Soy de U. U. con la más alta consideración muy atento

S. Servidor.-

*O. A. P. P. P.*

R. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 5

San José, 29 de Mayo de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo, un ejemplar del Decreto Nº 16 emitido el veinticinco del mes en curso, por el cual se asigna una pensión de veinte colones mensuales á la señora doña Salvadora Retana v. de Marín.-

Soy de U. U. con la más distinguida consideración muy atento

S. Servidor.-

O. F. P. *[Firma manuscrita]*

B. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 6

San José, 30. de Mayo de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á  
ese Alto Cuerpo un ejemplar del Decreto Nº 17 emitido con fecha  
29 del mes en curso, aprobatorio del Nº 11 de 22 de Noviembre  
del año ppdo. de la Comisión Permanente, por el que se establece  
especiales prescripciones con el fin de mantener las islas bajo  
el absoluto dominio del Estado.-

Soy de U. U. con la más alta consideración muy atento

S. Servidor.-

*O. J. P. Phinney*

R. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 7-

San José, 2 de Junio de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional. #

Pts.-

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á  
ese Alto Cuerpo un ejemplar del decreto Nº 19 emitido con fecha  
primero del mes en curso, por el cual se asigna una pensión de  
cien colones al señor don Ramón Quesada Benavides.-

Soy de U. U. con la más distinguida consideración muy  
atento S. Servidor.-

*O. J. Phelan*

R. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 8

San José, 6 de Junio de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Ptes.-

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo un ejemplar del Decreto Nº 20 emitido el cinco del mes en curso en que se aprueba el Nº 17 de 19 de Abril <sup>emitido</sup> ppdo. por la Comisión Permanente, aprobatorio á su vez del contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Standard Explosives Company Limited.-

Soy de U. U. con la más distinguida consideración muy atento y S. Servidor.-

*O. A. P. Roman*

R. C.-



SECRETARÍA DE HACIENDA

Nº 10

Señores Secretarios del

Congreso Constitucional.-

Pts.-

Para que os sirváis presentarlo á la consideración de ese Alto Cuerpo, tengo el honor de enviaros el adjunto proyecto de Ley de Presupuesto para el año económico en curso-1906 á 1907.-

En el cálculo de los egresos, ha habido que incluir dos partidas de alguna consideración que no figuraban en el Presupuesto anterior; la una, de ₡ 86.000-00, es la cantidad destinada á la amortización de los bonos del Ferrocarril al Pacífico, la cual según el contrato respectivo debe principiar este año, y la otra, de ₡ 300.000-00, es la suma que debe invertirse en el pago del empréstito levantado el año anterior para la continuación de los trabajos del mismo ferrocarril.-

El resultado general es el de que el cálculo de los

junio 13 - Lectura





SECRETARÍ  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

San José 21 de Junio de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

S.D.

Habiendo determinado ya el trabajo de poner en limpio el detalle del proyecto de Presupuesto presentado á la Cámara, acompaño el presente oficio con una copia de ese detalle para el caso de que ese Alto Cuerpo tenga á bien examinarlo.

Con la mas distinguida consideración soy de U.U.  
atento servidor.

*O. F. P. P. P.*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 12.

San José 22 de junio de 1906.=

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.=

Ptes.

Con la <sup>san</sup>ción de ley, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo un ejemplar del Decreto nº 26 emitido ayer, por el cual se asigna á don Santos Quesada Soto una pensión de treinta colones mensuales, por el término de ley.=

Quedo de Uds. con toda consideración, atento servidor,

*O. F. P. P. P.*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

N.º 13-

San José 6 de Julio de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

S.D.

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo, por el digno medio de U.U. un ejemplar de cada uno de los decretos números 33 y 34 emitidos el día cinco del actual, relativos á conceder pensión á don Rafael Acosta Chaves y á cada uno de los menores Rafael, Alfredo y Luis Gallegos Escalante.

Soy de U.U. con distinguida consideración

muy atento y S.S.

O. F. Johnson



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

San José 7 de Julio de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Ptes.

Tengo el honor de corresponder al atento oficio de U.U.  
nº 45 de esta fecha.

La suma que contiene el proyecto de presupuesto con  
aplicación á los gastos de la Legación al Brasil, fué votada  
durante la vigencia fiscal anterior, pero no se hizo uso de  
ella. Es durante el año económico en curso cuando va á tener  
efecto esa erogación y en lo tanto debe formar parte de los  
gastos que se presuponen actualmente.

No hay, pues, la duplicación de esa partida que algunos  
de los señores Diputados han temido que exista.

Con toda consideración soy de U.U.

muy atento y S. S.



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 15.

*San José 10 de Julio de 1906.*

*Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.*

*Ptes.*

*Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á  
ese Alto Cuerpo, un ejemplar del Decreto nº 38 emitido hoy, por  
el cual se concede una pensión de treinta colones mensuales al  
señor don Luis Granados Bolandi.*

*Quedo de U.U. muy atento y S.S.*

*O. J. P. Phinney*



SECRETARÍA  
HACIENDA COMERCIO.

Nº 19

San José 8 de Noviembre de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.

Tengo la honra de someter á la consideración de ese Alto Cuerpo, por el digno medio de U.U., las exposiciones y proyectos de ley que paso á enumerar:

Reformas y aclaraciones á la ley que reglamenta el expendio de licores.

Proyecto referente á obtener del Poder Legislativo facultad para revalidar en los casos en que lo crea conveniente, los títulos posesorios de tierras baldías, ya inscritos, previo pago del valor del terreno tasado por peritos.

Proyecto de reforma á la ley del Monte Nacional de Piedad.

Proyecto encaminado á obtener exención de derechos de Aduana en favor de los materiales que se importen y que á juicio del Poder Ejecutivo sean necesarios para el servicio y mantenimiento de la planta é instalaciones eléctricas de la ciudad de Limón.-

Proyecto para que se autorice al Poder Ejecutivo para que cuando lo juzgue conveniente, acepte en pago de créditos por tierras baldías, las mismas tierras afectadas al pago del crédito, y el referente á que se conceda á la señora doña Dolores Gon-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

*zález de González mientras permanezca viuda, una pensión de doscientos colones mensuales, y para que los gastos de educación del joven Raúl González sean costeados por cuenta del Estado.*

*Soy de los señores Secretarios con distinguida consideración, muy*

*atento y S.S.*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

San José 19 de Noviembre de 1906.

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Ptes.

Con la sanción de ley, tengo el honor de devolver á ese Alto Cuerpo, por el digno medio de U.U. un ejemplar de cada uno de los Decretos números 5-6-7-8-9-10-y 11, emitidos el día 16 del mes en curso, por los cuales se concede pensión: de ₡ 50-00 mensuales á doña Mariana Fernández v. de Gutiérrez: de ₡ 100-00 á don Dionisio Arias Matamoros: de ₡ 75-00 á cada una de las señoras doña Ana Benita Mora v. de Marchena y doña Dolores Mora Gutiérrez: de ₡ 75-00 á doña Pacífica Sáenz v. de Esquivel: de ₡ 60-00 al Coronel don Adriano Villavicencio: de ₡ 40-00 al Coronel don Matías Brenes, y de ₡ 20-00 á la señora Felicitas Rivera Ureña.

Quedo de U.U. con toda consideración, muy atento  
y S. Servidor.

*O. A. P. R.*



Nº 22 -

San José, 20 de Noviembre de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á la Cámara un ejemplar del Decreto nº 12 emitido ayer, por el cual se concede una pensión de veinte colones á cada una de las señoritas Virginia y Emilia Madriz Peñaranda.-

Quedo de U. U. con toda consideración, muy

atento y S. Servidor.-

*O. A. P. Linares*

R. C.-



Nº 23-

San José, 5 de Diciembre de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo, un ejemplar del decreto nº 22 emitido el tres del mes en curso, por el cual se asigna una pensión de doscientos colones mensuales, mientras permanezca viuda, á la señora doña Dolores González de González.-

Quedo de U. U. atento y S. Servidor.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, which appears to be "O. F. P. ...".

R. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 24

San José 8 de diciembre de 1906

Señores Secretarios de  
Congreso Constitucional

Ptes.

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á la Cámara por el digno medio de Ustedes, un ejemplar de cada uno de los decretos números 24 y 25 emitidos ayer, referentes, el primero, á la reforma de la ley del Monte Nacional de Piedad, y el segundo, á asignar á las señoritas Manuela y Clemencia Sáenz Rojas una pensión de \$30.00 mensuales á cada una de ellas por el tiempo que permanezcan solteras, ó no adquirieran bienes de qué vivir.

Soy de Ustedes muy atento y S.S.

O. J. P. P. P.



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 25-

San José, 17 de Diciembre de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver  
á ese Alto Cuerpo, un ejemplar del decreto nº 26 emitido el quín-  
ce del mes en curso, referente á prórroga para la renovación de  
patentes de los dueños de puestos de venta de licores.-

Soy de U. U. muy atento S. Servidor.-

*O. J. P. P. P.*

R. C.-



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 26.

San José, 29 de Diciembre de 1906.-

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional.-

Pts.-

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á ese Alto Cuerpo, un ejemplar del decreto nº 27 emitido con fecha 27 del mes en curso, referente á reformas y aclaraciones hechas á la ley que reglamenta el expendio de licores.-

Soy de U. U. con la más alta consideración muy  
atento y S. Servidor.-

*O. A. P. P. P.*

Archivo del Congreso -



OFICIAL.

Año de 1906 -

Legajo n.º XVIII -

N.º 6 -

Comunicaciones dirigidas por la Secre-  
taria de Guerra y Marina á la del  
Congreso -

{ Estante n.º V -  
Cajón B -



SECRETARÍA DE GUERRA.

(26)  
Nº, 14

San José, 15 de enero de 1906.

Señor Oficial Mayor de la Sría. del Congreso.

P.

En virtud de haberse presentado el señor José Trinidad Solano Delgado, diciendo que en esa Oficina existe una solicitud de pensión de él como soldado del 56 y 57, esta Secretaría ha provido pidiendo las diligencias indicadas, para resolver lo que corresponda.

Soy de U. muy atento y seguro servidor,

El Of. Mayor de Guerra,

Juan F. O.



N.º 1.

Palacio Nacional,

San José, Mayo 23 de 1906.

Sres Secretarios del Congreso Constitucional

Tengo la honra de devolver a ese Alto Cuerpo, sancionado por el Poder Ejecutivo, un ejemplar del Decreto número 13 emitido ayer, por el cual se aprueba el de la Comisión Permanente, de 3 de Octubre del año anterior, relativo al aumento de sueldo a los soldados y clases de tropa del Ejército.

soy de los Sres. Secretarios, con toda consideración, muy atento y S. S.

Vda. Guerra



SECRETARÍA DE GUERRA.

N.º. 2.

San José, 5 de junio de 1906.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

P.N.

Tengo la honra de presentar á ese Alto Cuerpo por el digno medio de U.U. la Memoria de los actos realizados por el Poder Ejecutivo en las Carteras de Guerra y Marina, durante el último año económico.-

Soy de los Señores Secretarios, muy atento y seguro servidor,



N.º 3.

Palacio Nacional

San José, 22 de junio de 1906.

Sres Secretarios del Congreso  
Constitucional.

P. A.

Tengo el honor de devolver a ese Alto Cuerpo por el digno medio de U. U., un ejemplar del Decreto número 25 emitido ayer, por el cual se fija el número de fuerza armada en tiempo de paz, en caso de conmoción interior y de guerra exterior, durante el presente año económico.

soy de U. U. con toda consideración muy atento y seguro

servidor,  
Vda. Quiroga



N.º 4

Palacio Nacional

San José, 8 de Noviembre de 1906.

Sr. Secretarios del Congreso Constitucio-  
cional.

Para que Vds. se sirvan llevarlos al conocimiento de ese alto cuerpo, tengo el honor de remitirles los siguientes Proyectos de Decreto con sus respectivas exposiciones:

El que reglamenta el uso del Escudo y Bandera Nacionales; y el relativo a conceder una pensión a las hijas del General don Matías Sáenz Arias.

Soy de los Señores Secretarios con distinguida consideración muy atento y seguro servidor.

Vda. Quiros



N.º 5

Palacio Nacional

San José, 28 de noviembre de 1906.

Sres. Secretarios del  
Congreso Constitucional.

Tengo el honor de devolver a ese Alto Cuerpo con la sanción del Poder Ejecutivo, un ejemplar del Decreto N.º 18 emitido ayer, por el cual se reforma y amplía el Reglamento sobre Escudo de Armas y Bandera Nacionales. —

soy de los señores Secretarios con distinguida consideración, muy atento y seguro  
Servidor,  
Vida Quiroz

Archivo del Congreso



OFICIAL

Año de 1906

Legajo n.º XVIII - N.º 7 -

Comunicaciones dirigidas por va-

rias de las Secretarías de Estado a la de

la Comisión Permanente

{ Estante n.º V -  
{ Cajón B -

San José, 28 de Abril de 1906.

Señor Secretario de la Comisión Permanente.

P.

Con la sanción respectiva tengo la honra de devolver á Ud. un ejemplar del decreto Nº 18 emitido por ese Alto Cuerpo en esta fecha, en virtud del cual se faculta al Poder Ejecutivo para que conceda un auxilio de dieciocho mil colones á la Junta de Educación de Cartago.

Con distinguida consideración, soy de Ud.

muy atento servidor,

El Subsecretario  
Carlos Lavay.



Nº

Palacio Nacional,  
San José, 2 de febrero de 1806.-

Sr. Secretario de la Comisión Permanente.-

S. D.

Con el exequatur de ley tengo la honra de  
devolver á U. un ejemplar del Decreto nº 12 emitido por ese  
Alto Cuerpo con fecha de hoy.-

Soy de U. con toda consideración muy atento ser-  
vidor.-

José María Aguilar



Nº

Palacio Nacional,

San José, 2 de febrero de 1896.-

Sr. Secretario de la Comisión Permanente.-

S. D.

Sanccionado por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver á U. un ejemplar del Decreto nº 13 de esta fecha.-

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.-

Por el Honorable Ministro El Subsecretario.-

Carlos Larraz



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

N.º 48.

San José, 13 de febrero de 1906.

Señor Secretario de la  
Comisión Permanente

De inteligencia tengo la honra de contestar sus atentas comunicaciones n.º 28 y 29 de hoy en que se sirve informarme que el Directorio de ese Alto Cuerpo a' dispuesto erogar las sumas de \$15<sup>00</sup> quince colones y \$50<sup>00</sup> cincuenta colones respectivamente, para el pago de un trabajo ejecutado por don Esteban Ramirez en la máquina de escribir y para pagar a' los Diputados don Manuel Sandoval y don Ramón Matías Osesada, sus gastos de permanencia en esta Capital.

Loy

Soy de Usmuy att. S. S.  
Alejandro Alvarado



San José, 1.º marzo de 1906.

Sr. Srío. de la Comisión Permanente.

Tengo la honra de contestar de inteligencia el atento oficio de V. N.º 30 de 27 del Corriente, en que se sirve participarme que el Directorio de ese Alto Cuerpo nombró a don Salustio Quiroz para el Cubiente de la Secretaría.

Soy de V. muy atto. S. S.

El Subsecretario,  
Alejandro Alvarado



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

D<sup>o</sup> 51. -

San José, 8 de marzo de 1906.

Señor

Secretario de la Comisión Permanente.  
P.

Debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver a U. un ejemplar del Acuerdo D<sup>o</sup> 1 emitido por ese Alto Cuerpo con fecha de ayer, sobre suspensión de garantías individuales hasta por el término de sesenta días.

Con toda consideración soy de U.  
atento y seguro servidor.

José María Aguilar



OFICIAL

N<sup>o</sup> 31.

San José, Marzo 28. 1906

Señor Secretario de la Comisión  
Permanente.

Sanccionado por el Poder Ejecutivo tengo la honra de devolver a U. adjunto un ejemplar del Decreto N<sup>o</sup> 16 emitido ayer por ese Alto Cuerpo, aprobatorio del contrato celebrado entre esta Secretaría y Don Enrique R. de Brimont, relativo a la concesión de tierras en el General, Buenos Aires o Ferraba y al establecimiento en ellas de una finca de ganado vacuno y lanar.

Tengo la honra de suscribirme  
de U. muy Atto. S. S.

José María Aguilar



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 25

San José, 3 de Febrero de 1906.-

Señor Secretario de la  
Comisión Permanente,-

Pte.-

Con la sanción de ley tengo la honra de devolver á esa  
Comisión, por el digno medio de U., un ejemplar del decreto Nº 14  
emitido ayer, en el cual se interpreta y aclara el contenido del  
artículo 9º del Código Fiscal.-

Quedo de U. atento y S. Servidor.-

J. A. Echandi

R. C.-



N.º 26 -

Palacio Nacional,

San José, 13 de febrero 1906

Sr. Secretario de la  
Comisión Permanente.

Sancionado, tengo la honra de devolver á esa Comisión por el digno medio de Ud. un ejemplar del decreto n.º 15 emitido ayer, por el cual se adiciona con la suma de \$ 718.000.00 la cantidad que para gastos de la Administración Pública en el año fiscal de 1905 á 1906, fijó el art. 1.º de la ley de Presupuestos General, n.º 71 de 12 de agosto último.

De Ud. atento servidor,

J. A. Cheever



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y. COMERCIO.

701

San José 20 de abril de 1906.=

Señor Secretario de la  
Comisión Permanente.=

P.

Con la sanción de estilo, tengo la honra de devolver á esa Comisión por el digno medio de U. un ejemplar del Decreto nº 17 emitido ayer, por el cual se aprueba el contrato celebrado entre esta Secretaría y don Federico Nutter Cox Barker, como apoderado de la Sociedad denominada Standard Explosives C<sup>o</sup> Limited, para la importación de dinamita, gelatinas explosivas, pólvora de roca y tubos y mechas, libre de derechos de aduana y muellaje.=

Soy de U. muy atento y S. S.

J. F. Chaves



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 16 -

San José 12 de julio de 1906

Señor Secretario de la Comisión Permanente.=

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á esa Comisión un ejemplar del Decreto nº 35 emitido por el Congreso Constitucional el día seis del presente mes, por el cual se exime del pago de los derechos de aduana, la maquinaria para toda clase de beneficios de café, cacao, azúcar, almidón, arroz y panelas, y para la fabricación de escobas, fideos y cerveza.=

Soy de Ud. muy atento y S. S.

*O. F. P. P. P.*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 17

San José 13 de Julio de 1906.

Señor Secretario de la  
Comisión Permanente.

S.D.

Con la sanción de ley tengo el honor de devolver á ese Alto Cuerpo, por el digno emdío de U. un ejemplar del decreto nº 40 emitido por el Congreso Constitucional el 11 del mes en curso, por el cual se auxilia á las Municipalidades de todos los cantones centrales de todas las provincias y comarcas con la suma de doscientos colones mensuales para el mantenimiento de cuatro guarda-bosques.

Quedo de U. muy atento y S.S.

*O. F. P. Phumier*



OFICIAL.

Nº 4.

*San José, 8 de Agosto de 1906.*

*Señor Presidente de la Comisión Permanente.*

*P.*

*Ruego á Ud. se sirva disponer que se transcriba á este Despacho el acuerdo en que el Congreso tuvo á bien cancelar algunas de las becas en el extranjero concedidas por el Gobierno.*

*Con distinguida consideración, soy de Ud.*

*muy atento servidor,*

*Luis Calderón*





SECRETARÍA DE HACIENDA

Nº 27

San José, 1º de febrero de 1907

Señor Secretario de la Comisión Permanente.

P.

Con la sanción de ley, tengo la honra de devolver á esa Comisión un ejemplar del decreto nº 31 emitido por el Congreso Constitucional el 18 de enero ppdº, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que cuando lo juzgue conveniente, acepte en pago de créditos por tierras baldías, las mismas tierras afectadas al pago del crédito.

Quedo de Ud. muy atento servidor,

O. F. P. *[Firma]*

Archivo del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII - n.º 8.

Comunicaciones dirigidas por la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia a la del Congreso.

{ Estante n.º V -  
{ Cajón B -



Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

San José, 7 de mayo de 1906

S<sup>res</sup> Secretarios del Congreso Constitucional

Ptes.

Tengo el honor de manifestar á Uds., en cumplimiento de acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión de esta fecha, que el Supremo Tribunal se ha impuesto del atento oficio de Uds. en que se sirven comunicarle que á las doce del día primero del corriente se abrieron las sesiones ordinarias del Congreso Constitucional en el presente período legislativo, y se organizó su directorio.

De Uds. con distinguida consideración atento

Seguro Servidor,

Alfonso Jiménez  
Dios

N.º 111



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

San José, 27 de Agosto de 1906

S.ros Secretarios del Congreso Constitucional

S. D.

Tengo el honor de acusar á Uds. recibo de su atento oficio en que se sirven comunicar al Supremo Tribunal de Justicia, que á las doce del día de hoy se inauguraron las sesiones extraordinarias para que fue convocado el Congreso por decreto del Poder Ejecutivo, de 21 del corriente, y del cual di cuenta á la Corte en la sesión de esta fecha.

Soy de Uds. con toda consideración  
atto. S. S.;

Alfonso Jiménez  
Dirio.



San José, 12 de noviembre de 1906.

S.ºs Secretarios del Congreso Constitucional

Oportunamente tuve el honor de recibir el atento oficio de V. V., en que se sirvieron participar al Supremo Tribunal de Justicia que á las doce del día ocho del corriente, se inauguraron las sesiones extraordinarias para que fue convocado el Congreso Constitucional por decreto N.º 12 del día primero de este mes, y del cual oficio di cuenta á la Corte Plena en sesión de esta fecha. -

Soy de V. V. con  
distinguida consideración  
muy atento S. S.,  
Alfonso Jiménez  
Dir.



Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

San José, 16 de julio de 1906.

Sr. Secretario de la Comisión Permanente  
del Congreso Constitucional.

Recibí oportunamente el a-  
tento oficio de Ud en que se sirvió par-  
ticipar al Supremo Tribunal de Jus-  
ticia que la Comisión Permanente  
se instaló el día 12 de este mes y or-  
ganizó su Directorio.-

En sesión de esta fecha di-  
cuenta á la Corte del referido oficio.-

Soy de Ud con toda considera-  
ción atento S. S.,

Alfonso Jiménez  
Dris.

Archivo del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII - V.º 9

Y Informe del Secretario de la Comisión

Permanente relativo á los trabajos de ésta

durante los recesos del Congreso en el

año en curso.

{ Estante n.º V.  
{ Cajón B.

# Congreso Constitucional.

Como Secretario de la Comisión Permanente fui encargado por este Alto Cuerpo para someter, como someto respetuosamente, a vuestras deliberaciones los decretos y acuerdos que con calidad de urgentes y a iniciativa del Poder Ejecutivo emití durante el último receso del Poder Legislativo, de conformidad con la fracción 4<sup>a</sup> del art. 94 de la Constitución Política de la República, conform. al cuadro siguiente.

Número de los decretos y acuerdos	Fechas de la emisión			Contenido de los Decretos y Acuerdos emitidos por la Comisión Permanente.
	Días	Meses	Años	
1.	27	agosto	1905.	Reforma los arts 103 y 104 de la Ley de Elecciones vigente. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
2.	14	Set <sup>e</sup>	"	Autoriza al Poder Ejecutivo para pagarle al Ingeniero Don Alberto González Ramírez el sueldo de C\$325 <sup>00</sup> mensuales como jefe de la Sección de Obras Públicas, mientras vuelva al desempeño de sus funciones por estar hoy enfermo. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
3.	2	octbre	"	Aumenta los sueldos de los Médicos del Pueblo de los Circuitos 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> de la provincia de Guanacaste - agregando a la partida de 'Eventuales' de Policía tres mil colones. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
4.	2	Octbre	"	Faculta al Poder Ejecutivo para auxiliar a la Junta de Educación del Distrito del Dapote, con tres mil colones para la terminación de su edificio Escolar. Sancionado por el Poder Ejecutivo el 3 del mismo mes.
5.	5	"	"	Aumenta desde octubre corriente las dotaciones de los sargentos, cabos y soldados a C\$5 <sup>00</sup> , C\$12 <sup>50</sup> y C\$15 <sup>00</sup> diarios, respectivamente. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
6.	28	"	"	Faculta al Poder Ejecutivo para elevar a C\$2.300 <sup>00</sup> mensuales la actual subvención de C\$1.000 <sup>00</sup> mensuales, dedicada al servicio del Hospital de la ciudad de Limón. Este aumento durará hasta la emisión de la nueva ley de presupuesto. El total del referido subsidio se imputará al Hospital sobre el 5% de derechos de importación de la comarca, según la ley de 18 de junio de 1899 D <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup> . Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
7.	14	Nbre	"	Amplia, elevando la suma hasta veintimil colones, la autorización para negociar un empréstito que se le fue concedida a la Municipalidad de Grecia, por Decreto n.º 43 de 25 de Julio p.pdo. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
8.	14	Nbre	"	Faculta a la Municipalidad del cantón Central de Alajuela, para que pueris los trámites legales, venda una finca de su propiedad, inscrita en el Registro Público. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.

# Contenido de los Decretos. y Acuerdos.

Números de los Decretos y Acuerdos

Fechas de la emisión

Números de los Decretos y Acuerdos	Días	Meses	Años.	Contenido
9.	23	Nbre	1905	Reglamenta la inmigración de extranjeros Sancionado por el Poder Ejecutivo el 24 del mismo mes.
10.	22	Nbre	"	Faculta al Poder Ejecutivo para cuando lo crea conveniente emprenda las siguientes obras: La continuación del Ferrocarril al Pacífico entre Sto Domingo y Esparta: La mejora sobre un nuevo trazado entre este último lugar y el puente ferroviario del Rio Barranca: La construcción de un ramal que salga de dicha línea férrea y termine en Atlapucla X. <sup>a</sup> : La contratación de un presupuesto interior hasta por dos millones de colones para llevar a' acabo dichas obras. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
11.	22	Nbre	"	Establece prescripciones especiales que tiendan a' mantener las islas bajo el absoluto dominio del Estado Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
12.	2	Fbro	1906	Nuevo Código de Procedimientos Penales. Sancionado por el Poder Ejecutivo el tres del mismo mes.
13.	2.	Fbro	"	Concede una vacación desde el 12 hasta el día del corriente mes a' todos los Empleados de la Suprema Corte de Justicia. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
14.	2.	Fbro	"	Interpreta y aclara las disposiciones del artículo 9. <sup>o</sup> del Código Fiscal Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.
15.	12.	Fbro	"	Adiciona con la suma de setecientos dieciocho mil colones la cantidad que para gastos de la Administración Pública, fijó el art. <sup>o</sup> 1. <sup>o</sup> de la ley de Presupuestos General n. <sup>o</sup> 71 de 12 de agosto de 1905. Sancionado por el Poder Ejecutivo el trece del mismo mes.
1.	7	Mzo	"	Suspende hasta por sesenta días el Orden Constitucional en lo que se refiere a' la vigencia y ejercicio de las garantías individuales. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo día.

Numero de los decretos y acuerdo

Fechas de la emision

Contenido de los Decretos.

16 27 Marzo 1906

Aprobaba el contrato celebrado el 27 de febrero ultimo entre el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Don Enrique R. de Brimont, acerca de una concesion de cuatro mil hectareas de terrenos en el General, Buenos Aires o Ferraba y sobre el establecimiento de una finca de ganado vacuno y lanar en dichos terrenos. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo dia.

17 19 Abril

Aprobaba el contrato celebrado el 6 del corriente mes entre el Sr. Titulo de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio y Don Federico Vetter Coxo Barker, como apoderado de la sociedad denominada "Standard Explosives Company Limited" tendiente a concederle la facultad de importar, libres de derechos de aduana y sellaje, dinamita, gelatinas explosivas polvora de roca y tubos y mechas para uso de las mismas. Sancionado por el Poder Ejecutivo el 20 del mismo mes.

18 28 abril

Faculta al Poder Ejecutivo para que conceda a la Junta de Educacion de Cartago un auxilio de diezochos mil colones que se destinaria a la adquisicion de un edificio propio para escuela. Dicho auxilio sera pagado en la forma que determine el Poder Ejecutivo. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo dia.

2 28 abril

Prorroga hasta por sesenta dias mas el termino de la suspension de garantias decretada en acuerdo numero 1 del dia 7 de marzo ultimo. Sancionado por el Poder Ejecutivo el mismo dia.

San Jose, Mayo 3 de 1906

Tenores Representantes.

J. Pelli Gonzalez  
Secretario.



Secretaria del

Congreso. Palacio Nacional. San José, tres de mayo de mil novecientos seis.

Leído el anterior informe, el Señor Presidente lo mandó publicar en el periódico oficial, e hizo la distribución de los Decretos y Acuerdos expresados en dicho documento entre las respectivas Comisiones del Congreso.

1<sup>er</sup> Sr.  
Blanco

~~Juanco Mayorga Rivas~~

2<sup>o</sup> Sr.  
Juanco Mayorga Rivas

15

Archivo del Congreso



OFICIAL.

Año de 1906

Legajo n.º XVIII - n.º 10

Comunicaciones dirigidas al Presidente del Congreso y á la Secretaría del mismo por los Gobernadores de provincias y comarcas, remitiendo las actas electorales para Presidente de la Republica y Diputados al Congreso.

{ Estante n.º V  
{ Cajón B

N.º 115



OFICIAL.

S. Presidente del  
Congreso Nacional  
San José



2 de abril de 1906.

Tengo el honor de ele-  
var a U. la acta de elección para Presi-  
dente de la República en el próximo período  
Constitucional, verificada por la Asamblea  
Electoral de esta Provincia a las 12 m. del  
día 1.º del corriente mes de abril.

Con toda consideración, me  
permite suscribirme de U. muy atento y

S. servidor  
Pedro Loria -



OFICIAL.

Señor Presidente del Congreso Consti-  
tucional.

San José.



4 de abril de 1906.

De acuerdo con lo dispuesto por  
el artículo 72 de la Ley de Elecciones, remi-  
tase a U. un ejemplar del acta de sufragio  
para Presidente de la República extendida a  
las 12 del día 1.º del corriente mes en el  
salón del Palacio Municipal de esta ciudad.

Con la debida consideración soy  
de U. muy atento y seguro servidor,  
Nicolás Jiménez



OFICIAL.

Señor Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso Constitucional de la República -



3 de Abril de 1906 -

Contra el honor de consultarse a V. en pliego sellado, una acta de la elección de Presidente de la República para el próximo período constitucional de 1906 a 1910, a fin de que se sirva presentarla al Señor Presidente del Congreso, el primero de Mayo próximo entrante

Al suplicarle se sirva acusarme el correspondiente recibo de copia, me es grato suscribirme de V. su atento y seguro

servidor,

Pedro Zumbado.



nº 58

OFICIAL.

Jr  
Presidente del Congreso  
Constitucional  
San José



Liberia 3 de Abril del 1906

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 72 de la Ley de Elecciones vigente, tengo la honra de remitir a Ud en pliego cerrado y certificado un ejemplar del acta en que consta el resultado de la elección para Presidente de la República en el período de 1906 á 1910, verificada por la Asamblea Electoral de esta Provincia el día 1º de Abril del año en curso.

Joy. de Ud. Atty. P. J.,  
Roberto Rodríguez



OFICIAL.

Señor Presidente del  
Congreso Constitucional  
San José



2. de abril de 1906.

Debidamente certificado, tengo el honor de acompañar á la presente, un tanto del acta de sufragio para Presidente de la República, por la cual las Asambleas Electorales de esta Comarca favorecieron con sus votos al Señor Licenciado don Cleto González Viquez.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del señor Presidente muy  
Atentoy S. Servidos  
Agustín Bardo



GOBERNACIÓN DE LIMÓN

Núm.º

7

Señor Presidente del Congreso Constitucional.-

San José.-

4 de abril de 1906.-

Tengo el honor de remitir á Usted un ejemplar del acta de elección para Presidente de la República, verificada en esta ciudad á las doce del día primero del corriente.--

Con toda consideración soy de Usted muy atento servidor,



Número

10 de abril de 1906

OFICIAL.

Señores Secretarios del

Congreso Constitucional.

P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley de elecciones, tengo la honra de acompañar á la presente un ejemplar del acta en que consta la designación de cinco diputados propietarios y un suplente, por esta provincia, que han de integrar ese Alto Cuerpo en sus próximas sesiones

De U.U. con toda consideración muy atento servidor,

*Moises Morales*



OFICIAL.

nº 116

Señores Secretarios del Congreso Nacional  
San José



abril 2 del 906

Me hago la honra de llevar a Ud's una acta del registro de elecciones de Diputados por esta Provincia al Congreso Nacional verificada por la Asamblea Electoral de la misma, a las 12 m del día primero del corriente mes de abril.

Con toda consideración me permito suscribirme de Ud's su muy atento y f. servidor.

Pedro Larín -



OFICIAL.

Sres. Secretarios del Congreso Constitucional  
San José



4 de Abril de 1906.-

En observancia a lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Elecciones, tengo el gusto de remitir, para los fines de ley, un ejemplar del acta de sufragio para Diputados, extendida a las 12 del día primero de Abril comienzo en el Salón del Palacio Municipal de esta Ciudad.

Soy de Ud. muy att. S. S.

Nicolás Jiménez



OFICIAL.

N<sup>o</sup> 153.

Señor Oficial Mayor de la Secretaría  
del Congreso

San José



3 de Abril de 1906

Por separado le remito el  
pliego de elecciones de Diputados nom-  
brados por la Asamblea Electoral de  
esta Provincia el día primero del  
mes en curso, a fin de que se lo pre-  
sente a la Comisión respectiva.

De Ud. att<sup>o</sup> y seguro  
Servidor.

Jedro Zumbado



nº 47

OFICIAL.

Dres.

Secretarios del Congreso  
Constitucional

San José

Liberia, Abril 3 de 1906

En cumplimiento de lo dispuesto  
en el artº 88 de la Ley de Elecciones,  
tengo la honra de enviar a Uds.  
un ejemplar del acta en que consta  
la elección de Diputados por  
esta Provincia verificada en esta  
ciudad el primero de Abril en  
curso.

D e. Uds. Atto. D. P.  
Roberto Rodríguez





OFICIAL

Sres Secretarios del  
Congreso Constitucional  
San José



2 de abril de 1906

Tengo el gusto de acompañar a la  
presente dos ejemplares de las actas le-  
vantadas ayer para las elecciones de  
Diputados Propietarios y Diputado de esta  
Comarca.

Me es grato suscribirme  
de Ud. muy atento y S. Servidor  
Agustín Brindley



GOBERNACIÓN DE LIMÓN

*Señores Secretarios del Congreso**Constitucional.**San José.-**4 de abril de 1906.*

*Tengo el honor de remitir á Uds. un ejemplar del acta de elección de un Diputado propietario por esta comarca, por aumento de población y de un Diputado suplente para reponer al Sr. Don Luis Anderson, cuyo período ha terminado. La elección se verificó en esta ciudad á las doce del día primero del corriente mes.*

*Con la mayor consideración soy de Uds. muy atento servidor,*

Archivo del Congreso



OFICIAL  
Año de 1906

Legajo n.º XVIII -

n.º 11

Comunicaciones de varias autoridades, empleados y particulares dirigidas a la Secretaría del Congreso y a la de la Comisión Permanente

{ Estante n.º V -  
{ Cajón B -

18

Señores Secretarios del Congreso Constitucional

Encargado del arreglo del archivo de ese Alto Cuerpo, considero de mi deber informar sobre los trabajos practicados en cumplimiento de mi encargo en el año transcurrido desde mayo de 1905 hasta la fecha.

Durante el mes de mayo referido permanecí atendiendo el archivo en la parte que se halla en el Palacio Nacional, con el principal objeto de facilitar á la Secretaría y á los Tres Diputados los documentos que necesitaran sin desarreglar su orden y colocación, evitando así la repetición de lo que en períodos anteriores de sesiones había sucedido.

Después que consideré no ser de estricta necesidad mi permanencia en el local del archivo del Palacio, me trasladé al de los Archivos Nacionales, en donde está la parte de el del Congreso que allí se conserva; habiendo practicado anteriormente la catalogación de los documentos pertenecientes á los tres años transcurridos de 1824 á 1826, continué la de los de 1827 y una vez concluido el trabajo de dicho año, volví en el mes de octubre al archivo del Palacio para arreglar definitivamente los expedientes de 1904 que habían quedado solo en arreglo provisional, y formar el correspondiente Memorandum é Índice de la manera practicada para los años anteriores desde 1890.

Los expedientes del año 1905 recién pasado quedan arreglados provisionalmente, en disposición de completar su arreglo tan luego haya pasado el actual período de sesiones del Congreso, pues considero que varios de ellos, principalmente los que quedaron pendientes, es probable se traigan de nuevo á la vista y pasen á constituir parte de los nuevos expedientes que se formen en el año en curso.

Antes de trasladarme á los Archivos Nacionales me vi

obligado á revisar el trabajo hecho en los años desde el 1890 hasta el 1903, por haber encontrado que no se habia seguido nin orden ó metodo en el registro que se habia hecho para la extracción de varios expedientes, apesar de tener los Memorandums é Indices de todos ellos que con bastante claridad y de seguro indican el lugar preciso donde cada expediente está colocado.

A principios de marzo de este año y habiendo concluido la revisacion de que he hecho referencia, volvi á emprender mi trabajo en los Archivos Nacionales, continué allí mi tarea en la catalogación de los documentos del año 1828, la cual tengo casi concluida, faltando apenas unos pocos.

Acompaño el Memorandum é Indice de 1904 que servirá como los anteriores de guia segura para el registro del archivo, y de este modo no solo encontrar pronto el expediente que se busca, sino tambien conservar el archivo en orden y evitar la confusion y el deterioro de los mismos expedientes.

Al presentar á V. S. Secretarios este informe que se serviran elevar al conocimiento del Señor Presidente del Congreso, me es grato y honroso suscribirme su atento y S.

Servidor

B. And. Sáenz

San José 2 de mayo de 1906.

José Astúa Aguilar

San José de Costa Rica



Señores Secretarios del Congreso -

San José, Mayo 6 de 1906.

Señores:

Muy respetuosamente me es  
a U. D. de suvan manifestar a v. Al-  
to Poder, que acepto lleno de gratitud  
el nombramiento, que yo por mi gran total  
meritos, de Jefe Designado para el  
ejercicio de la Presidencia de la Republi-  
ca.

Al mismo tiempo suplico a U. D.  
tengan a bien aceptar el homenaje de mi  
mas distinguida consideración -

Es de U. D. At.º Seguro

Respetos

José Astúa Aguilar



Nº

OFICIAL.

Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

P.

Me es grato acusar recibo del apreciable despacho de Uds. número 10 de 4 de los corrientes, en que se sirve participarme que ese alto Cuerpo por decreto número 4 de la misma fecha tuvo á bien nombrarme para ejercer el Poder Ejecutivo, con el carácter de Primer Designado, en las faltas temporales ó absolutas del señor Presidente de la República.

Acepto con gratitud tan honrosa distinción; y al efecto me presentaré á las doce del día de mañana en el salón de sesiones del Congreso á prestar el juramento Constitucional.

Soy muy respetuosamente de Uds. atento

S. Servidor.

*Carlos Lora*

San José, 7 de Mayo de 1906.

San José, Mayo 7 de 1906.

SEÑORES SECRETARIOS DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL

SEÑORES:

Hasta anoche á las once, no tuve el honor de recibir la atenta comunicación de Us. de 4 de este mes, en la cual se sirven Us. decirme que el Congreso tuvo á bien nombrarme para ejercer el Poder Ejecutivo, con el caracter de Segundo Designado, en las faltas temporales ó absolutas del Señor Presidente de la República.

Acepto tan alta distinción y ruego á los Señores Secretarios se sirvan significar al Congreso mi mas profundo agradecimiento por honra tan señalada. A las doce del día de mañana estaré en el Salón del Congreso para prestar el juramento Constitucional.

Soy de los Señores Secretarios, con muestras de la mas distinguida consideración, muy atento seguro servidor

*Ardois Viregas*



OFICIAL.

N.º 219.

San José, 27 de mayo del 906.

Dr. Oficial Mayor de la Secretaría del Congre-  
so.



P.  
En esta fecha se ha decretado en  
bajo en la 3.ª parte del auto que como im-  
pleado de esa oficina, devenga don Manuel  
Hlera Viquez, hasta por la suma de Cuatro-  
cientos cincuenta colones, y de común con-  
sentimiento de partes.

Lo que tengo el honor  
de comunicarle para los efectos con-  
siguientes.

Soy de U. atdss  
Miguel A. Monge  
Jefe



OFICIAL.

Nº 365.

Señores.  
- Secretarios del Congreso Constitucional



San José Mayo 25 de 1906

En esta fecha, y a solicitud del señor don Enrique Flores Vargas, he decretado embargo formal, en la tercera parte del sueldo, que como empleado de esa Secretaría devenga el señor don Manuel Solera Viquez. Si va a hacer la retención del caso, hasta por la suma de treinta y cinco colones, y un cincuenta por ciento más para costas e intereses, lo que les comunico para los fines de ley.  
- Con toda consideración, Soy de M. L. S.

29 de mayo de 1906

Nº 43

Sr. Secretario de la Comisión de  
Beneficencia  
San José

En paquete por separado me  
permite enviar a esa Comisión 45 ejempla-  
res del informe del Presidente de la Hermandad  
de Caridad de Limón, presentado en la sesión  
general de 7 de enero del corriente año, con  
el fin de que se sirva hacerlos distribuir en-  
tre los Diputados.

Soy de V. muy atto. S. S.

H. Cortés



28

SEÑORES SECRETARIOS DEL  
CONGRESO CONSTITUCIONAL.

San José Julio 4 de 1906.

Los infrascritos empleados del Registro de la Propiedad, por el digno medio de Uds. presentamos á ese alto Cuerpo las más sinceras expresiones de agradecimiento por la buena acogida que se sirvió dispensar á la proposición del Señor Diputado Licenciado don Carlos Sáenz sobre aumento de asignaciones, y más aún, por los conceptos benévolos, altamente honrosos para nosotros, con que algunos de los Señores Representantes se dignaron apreciar nuestra modesta labor.

Somos de los Señores Secretarios, con toda consideración muy atentos seguros servidores,

		<i>José E. Mora</i>
<i>A. Quesada</i>	<i>Carlos Salazar</i>	<i>Emilio Fonseca</i>
<i>Luis Hgalde Pérez</i>		<i>Juan D. ...</i>
<i>J. Joaquín Herrera</i>		<i>José A. Salazar</i>
<i>Em. Herrera</i>		<i>Martin Quiros Silva</i>
<i>Dgo. Montecinos</i>		<i>Neri Méndez</i>
<i>José J. Salazar</i>		<i>Abel Vidania</i>
<i>Luis ...</i>		<i>Jorge Umana M.</i>
<i>Eladio Salazar</i>		<i>Santiago Ruiz</i>
<i>Juan P. Sanabria</i>		<i>Juan Ad. Quesada</i>
<i>P. Vargas Buena</i>		<i>Jorge Ruiz</i>
		<i>E. Papera</i>

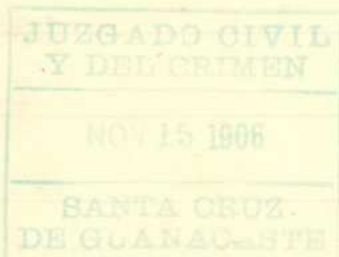


OFICIAL.

Nº 670.

Señor.

Señor del Soberano Congreso.



San José.

Con cien folios útiles y por lo que indica el auto final, remito a U. la causa contra el Diputado don Cleto Jonilla Gutiérrez, por prevaricato --  
Coy de U. atto S. S.

Rinaldo Jiménez  
Sr. J.

455 Señores Secretarios del Congreso Constitucional.

Encontrándome enfermo, como lo pruebo con la certificación médica que acompaño, pido a Uds. de Sirvan concederme un término de quince a veintidos días, para separarme de mi puesto de Oficial Auxiliar de esa Secretaría, en la inteligencia de que volveré a ocuparme de mis trabajos en ella, tan pronto me mejore. -

San José, noviembre 20 de 1906. -

De Uds. con distinguida  
Consideración, atentos y respetuosos servidores,

Frustrue. -

El infrascrito Médico  
cirujano, certifica que  
el Sr. Luis Ruiz, tiene  
adentis visuina y nece-  
sita por mejor rescu-  
ar mes.

Juan V. Uribe

San José 11-18-1806



Nº 21

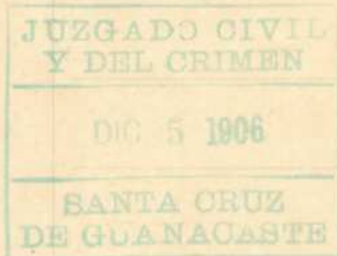
Palacio Nacional,  
San José, 29 de nov. 1906

Sr. Juez del Crimen del Circuito  
de Santa Cruz



Quiendo a U. por Caneo, bajo certificado  
el expediente relativo al Diputado don  
Celeo Bonilla, en virtud de que el Congre-  
so fué convocado a sesiones extraordi-  
narias para que conozca exclusiva-  
mente de los negocios de que habla  
el decreto ejecutivo número doce del  
Primeros del Presente mes. -

Dios Guarde a Ud.  
Humb.



Recibido - Josue Ruiz  
P. Orio

San Jose, 1 de Diciembre de 1906.

Señores Secretarios

del Congreso Constitucional.

Tengo la honra de manifestar á Ustedes que renuncio desde hoy el uso de la licencia que, por motivos de salud, tuvo á bien concederme el Congreso para no asistir á las presentes sesiones extraordinarias.

De Ustedes con la mayor consideración muy atento servidor

*P. Pérez Galdós.*



OFICIAL

*Palacio de Justicia.*

*San José 14 de diciembre de 1906*

*Señor Secretario del Congreso Nacional .*

*Le ruego se sirva informarme si el señor don Agustín Guido es diputado ó si ha dejado de serlo por alguna causa.*

*De Ud. Atto S. S.*

*Tomás Fernández Olmos*

SEÑOR SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE:

S. D.

Señor:

Con las debidas gracias sirvase aceptar mi renuncia del puesto de Oficial Mayor Auxiliar de la Comisión Permanente, el cual no me es posible desempeñar por mas tiempo.

De Ud. atento y seguro servidor,

Juan D. Tijana

San José, 31 de Enero de 1906.

Secretaria de la Comisión Permanente. Palacio Nacional. San José, Enero treinta y uno de mil novecientos seis.

Por acuerdo de esta fecha, el Director tuvo a bien aceptar la anterior renuncia, y se nombro escribiente de esta Secretaria a Don Bernardo Benavides.

Mts. Quesada  
Pro Srio.



OFICIAL.

N 304

Señor de la Comisión Permanente



14 de marzo de 1906.

Hoy he decretado embargo preventivo sobre la tercera parte del sueldo, que como Diputado del Congreso Constitucional, devenga el señor don Víctor Fernández Güell, hasta por la suma de veintitres colones mas el cincuenta por ciento de ley. Dicho embargo es a solicitud del señor Avelino Absina.

Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva ordenar la retención correspondiente.

Soy de Ud. att<sup>o</sup> S. S.

Demetrio Sautón



OFICIAL.

Nº 112

Dr. Sr. de la  
Comisión Permanente  
24 de marzo de 1906

Hay levante el embargo decretado en la  
tercera parte del sueldo de don Victor Fernán-  
dez Isidell, y que le comuniqué por oficio nú-  
mero 104, de 14 de este mes.

Al poner en su conocimiento lo anterior  
para los fines de ley, me suscribo de  
ud. att. Ss.

*Demetrio Sauter*





OFICIAL.

Sr. Oficial Mayor  
de la Comisión Permanente

San José



27 de abril de 1906

Devuelto á Ud los sobres para los  
Señores Diputados don Francisco Mayorga  
Rivas y don Cleto Bonilla por haber pa-  
sado ya para esa Capital.

Soy de Ud. Atto Servido  
Agustin Suro



OFICIAL

N.º 622

25 agosto 1906

Señor Secretario de la  
Comisión Permanente  
San José

Quedan recibidos los pases de  
ferrocarril, y serán entregados a los señores  
diputados don Francisco Mayorga, don  
Antonio González y don Federico Paerón, a que  
se refiere su atento despacho de 23 del  
corriente ~

Con distinguida consideración soy  
de V.º atento servidor

Nicolás Lizama

Señores Miembros del Directorio  
de la Comisión Permanente del Congreso.

Yo, Juan Manuel Ramírez,  
rec. mayor de edad, portero de la Sica. de  
la Comisión Permanente, con todo respeto  
expongo:

Me encuentro muy enfermo, pro-  
trado en cama, en términos de no poder asis-  
tir a la oficina, y deseando poner los medios  
para aliviarme de mis dolencias con ma-  
ximidad de tranquilidad, según me lo ha preceptuado  
el médico, por estas razones que las  
creo justas, solicito con todo acatamiento  
una licencia por unos dos meses  
para curarme, sin perjuicio de renu-  
ciar de ella, si logro mejorarme pronto.

Con todo respeto, suscribo de  
los Señores Miembros del Directorio.

su atento y humilde servidor,

+ Juan M. Ramírez

Santiago, Set. 10 de 1906

Secretaría del Congreso. - Palacio Nacio-  
nal. - San José, a tres de octubre de mil  
novecientos, A. D.

Con vista del anterior memorial  
y de la adjunta certificación mé-  
dica, el Directorio, acuerda: Con-  
cede los dos meses de licencia  
solicitado con goce de la tercera  
parte del sueldo de que goza el  
Sr. Juan Manuel Ramírez como  
portero de esta oficina. - Honu-  
ríficase. -

Francisco Jiménez O.  
Presidente.

Blanco

Dr. J. M. SOTO

SAN JOSÉ, 2 de Oct. de 1906

Despacho: CALLE 4ª NORTE  
FRENTE A LA IMPRENTA NACIONAL

Es para

Gramos

Centgr.

Milligr.

Gotas

El Sr. J. M. Ramirez padece  
de Mal de Bright, con  
complicacion cardiaca.  
Su estado es de gravedad  
aunque debido al tratamiento  
y dieta impuestos, hay en la  
actualidad una ligera  
mejoria

M. Soto Soto

En el Botiquín Rojas y Soto  
se prepara esta receta  
con especial cuidado.



N.º de orden

N.º de palabras 218

TELEGRAMA

ADVERTENCIAS: El Gobierno no asume ninguna responsabilidad á consecuencia del servicio telegráfico.—La rectificación de un parte se cobra como su original cuando no haya error en la trasmisión.—Los telegramas que se trasmitan después de las diez de la noche pagarán 75 céntimos de sobre tasa. No será trasmitido parte alguno sin ser pagado antes su valor y de ningún modo, si contuviere insultos ó palabras obscenas ó contrarias á las leyes y buenas costumbres.

Depositado en Escazú el 27 de Noe de 190 6 á las 8<sup>25</sup> am.  
Recibido en San José el 27 de Noe de 190 6 á las 8<sup>40</sup> am.  
A Presidente del Soberano Congreso  
Senas

La Municipalidad de este Canton en sesión extraordinaria que celebró á las cuatro de la tarde del día de ayer á su artículo segundo acordó lo que literalmente copio: Hizo moción el Sr. Jefe Político para que con vista del Cuantioso quillio acordado por el Soberano Congreso Constitucional de esta Republica y publicado en la Gaceta Oficial No 127 de 23 de este mes, á favor de la Municipalidad de este Canton para que se ayude á

El Telegrafista  
Fed Fristán

**TELEGRAFOS**



**NACIONALES**

**COSTA RICA**

N.º de orden \_\_\_\_\_

N.º de palabras \_\_\_\_\_

**TELEGRAMA**

**ADVERTENCIAS:** El Gobierno no asume ninguna responsabilidad á consecuencia del servicio telegráfico.—La rectificación de un parte se cobra como su original cuando no haya error en la trasmisión.—Los telegramas que se trasmitan después de las diez de la noche pagarán 75 céntimos de sobre tasa. No será trasmitido parte alguno sin ser pagado antes su valor y de ningún modo, si contuviere insultos ó palabras obscenas ó contrarias á las leyes y buenas costumbres.

Depositado en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ m.

Recibido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ m.

A \_\_\_\_\_

2

Sumas \_\_\_\_\_

la Contribucion de la caneria de agua potable se rinda al Tolerano Congreso, por el digno medio de su honorable Presidente, un voto de agradecimiento; así como tambien al supremo Poder Ejecutivo por su laudable empeño tomado para la consecucion del mismo fin y con siderada la mocion se aprobó por unanimidad, dando un voto especial de gracias al Sr Diputado don Fabian Gutierrez. Y para

*El Telegrafista*  
 Fred Frustan

TELÉGRAFOS

NACIONALES

COSTA RICA

N.º de orden \_\_\_\_\_

N.º de palabras \_\_\_\_\_

## TELEGRAMA

**ADVERTENCIAS:** El Gobierno no asume ninguna responsabilidad á consecuencia del servicio telegráfico.—La rectificación de un parte se cobra como su original cuando no haya error en la trasmisión.—Los telegramas que se transmitan después de las diez de la noche pagarán 75 céntimos de sobre tasa. No será transmitido parte alguno sin ser pagado antes su valor y de ningún modo, si contuviere insultos ó palabras obscenas ó contrarias á las leyes y buenas costumbres.

Depositado en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ m.

Recibido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_ á las \_\_\_\_\_ m.

A \_\_\_\_\_

3

Lomas \_\_\_\_\_

que jamas se love del corazón de los hijos de este pueblo acción tan deferente, se autoriza al Sr. Jefe Político para que el propio día que se di principio á la obra, se inaugure colocando el retrato del Sr. Presidente de la Republica Liedo don Cleto Gonzalez Viquez en el salón Municipal. Lo que con suma satisfacción pongo en su conocimiento. El Jefe Político. Apodemio Vargas.

El Telegraphista  
 Sr. Frustan

Secretaria del Congreso Nacional San José

se, veinticuatro de noviembre de mil no  
veientos seis -

Leído el anterior telegrama se  
mandó archivar -  
1<sup>er</sup> p<sup>er</sup> -  
2<sup>da</sup> p<sup>er</sup> -

que jamas se tuvo del escogido de los hijos  
de este pueblo seccion para el presente se  
debe al jefe Político para que se  
día que se de primer día a la obra se man  
que se acordado el tratado del Sr. Presidente  
de la Republica para dar lugar a  
Piquet en el valor Municipal. Lo que con  
animo de esta funcion para que se comenciaran  
el jefe Político. Gobernador Vargas.

Distintamente

Señor  
Secretario de la Comisión Permanente.  
S. D.

Refiriendome á su nota  
n.º 44 de esta misma fecha, tengo  
que decirle, que fueron varios los Seño-  
res Diputados que solicitaron licencia  
para no asistir á las sesiones et tradi-  
narias que se celebraron últimamen-  
te, no siéndome posible precisar los  
nombres.

Si lo que se desea es, reba-  
jar el sueldo á los Diputados que  
no concurrieron, para dárselo á  
sus respectivos suplentes, mi opi-  
nión es, que debe extenderseles sus  
cheques á los Diputados suplentes,  
por los días que concurrieron, reba-  
jando dichas sumas al extender-  
se los giros á los Diputados propie-  
tarios que no asistieron. —

De Ud. muy atento y seguro  
servidor,

Federico Jimeno

San José, octubre 1.º de 1906